

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

COMISION PERMANENTE

De conformidad con lo acordado por esta Comisión en sesión de 10 del actual, y a propuesta de la Comisión administrativa del Instituto provincial de Higiene, se abre un concurso de casas constructoras de automóviles nacionales, de un automóvil ambulancia, con destino a dicho Instituto, de las siguientes características:

Estará montado sobre un chasis de turismo resistente, de buena suspensión y de una fuerza aproximada de 15 a 20 HP.

La ambulancia constará de dos camillas, superpuestas, en uno de los lados, con un pasillo de asiento abatible.

La cabina para el conductor y personal facultativo, ha de reunir las condiciones de comodidad y debida protección contra las inclemencias del tiempo, teniendo en cuenta el clima de esta provincia.

El automóvil ambulancia será de los modelos más modernos, construido con materiales de la mejor calidad, para garantía de su perfecto funcionamiento, resistencia y duración.

Las casas que asistan al concurso, se comprometen a situar el automóvil ambulancia en esta plaza, local del Instituto provincial de Higiene, y a realizar, en presencia de la Comisión administrativa y de los técnicos del Instituto, cuantas experiencias estimen necesarias para llegar al convencimiento de su exacto funcionamiento.

Será de cuenta de las casas todo defecto que se produzca durante el transporte o al realizar las experiencias que procedan a su entrega, comprometiéndose además a iniciar en su manejo al personal subalterno que haya de utilizarlo.

El plazo de entrega será el de tres meses, a contar desde la fecha en que se suscriba el oportuno documento de adjudicación.

El plazo y forma de pago será objeto de un convenio especial entre esta Corporación y la Casa suministradora, debiendo, sin embargo, consignar en las ofertas el precio de pago al contado o a plazos convenidos.

Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de treinta días en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de esta Diputación, a partir de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, si bien el plazo empezará a contarse desde la publicación en la GACETA. Dichas proposiciones se harán en papel de la clase octava y serán dirigidas al señor Presidente de la Excelentísima Diputación.

El incumplimiento del suministro en las condiciones contratadas, llevará aparejado el pago por la Casa adjudicataria a la Diputación de una indemnización consistente en el 10 por 100

de la cantidad en que se hubiese hecho la adjudicación.

Esta Corporación se reserva el derecho de aceptar el auto-ambulancia que estime más conveniente o rechazar todas las proposiciones presentadas.

La Coruña, 15 de Noviembre de 1927.—El Presidente, Horacio Tenreiro Arias Uría.—El Secretario, Marcelino Dafonte Bermúdez.

S—2077.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARRASA

En virtud de lo acordado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en su sesión de 10 de Octubre último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de las obras de afirmado de los arroyos de la plaza de Clavé, plaza del Maestro Granados y Rambla de Egara, desde la carretera de Martorell hasta la calle de Clavé, de esta ciudad, bajo el tipo de 492.129,87 pesetas.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 25 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras, objeto de esta contrata, a los quince días de haberse firmado la correspondiente escritura, y dejarlas terminadas todas en el plazo de doce meses, a partir del día en que las empiece.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde constitucional o del Teniente en quien delegue, el primer día no feriado después de transcurridos los veinte hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las once.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las reglas siguientes:

1.º Los pliegos de proposición extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, y formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o personas que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Abogado de esta ciudad D. Rafael Muñido Domez, debiendo presentarse dentro del plazo que medie desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de los días hábiles de oficina, en el Negociado anteriormente expresado.

2.º A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución

del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta; el indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 24.100 pesetas, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de 48.200 pesetas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

3.º Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de construcción de los pavimentos de los arroyos de la Rambla de Egara y plazas adyacentes."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se habrá constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

5.º Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como dispone el párrafo undécimo del artículo 17 del referido Reglamento, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

6.º El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en las obras en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de..., calle..., número..., bien enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto que han de regir en la construcción de los pavimentos de los arroyos de la Rambla de Egara y plazas adyacentes, se comprometo a llevar a cabo todas las expresadas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones por la cantidad de... (en letras).

(Fecha y firma del proponente.)

Tarrasa, 16 de Noviembre de 1927. P. A. de la C. M. P., el Secretario, F. Benlloch.—V.º B.º, el Alcalde (ilegible).

PARQUE DE ARTILLERIA DEL REGIMIENTO DE COSTA NUMERO 1

El Teniente Coronel Director accidental de este Establecimiento hace saber: Que debiendo procederse a la venta en subasta local de 268 kilos de acero, 400 kilos de filástica, 353 de hierro forjado, 150 de hierro fundido, 8.662 de latón y 670 de leña, cuyos materiales inútiles existen en este Parque, sin aplicación, se convoca por el presente a los que deseen interesarse en la citación que tendrá lugar el día 19 del próximo mes de Diciembre, a las once, en la oficina de la Dirección de esta Dependencia ante el Tribunal que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), con arreglo al cual se vea la subasta.

Los licitadores deberán acompañar a sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja Central de Depósitos o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite, cuyo depósito de garantía ha de constituirse como dispone la Real orden de 1 de Febrero de 1914 (D. O. número 44).

En caso de dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por puja a la leña, conforme determina el artículo 48 de la ley de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas del Detall del expresado Establecimiento, todos los días laborables de doce a diez y seis horas, y los materiales que se subastan podrán ser vistos por las personas que lo deseen.

Precios límites que regirán en la subasta.

| | PTAS. |
|--------------------------------------|-------|
| Por cada kilogramo de acero... | 0,03 |
| Por cada kilogramos de filástica | 0,02 |
| Por cada kilogramo de hierro forjado | 0,02 |
| Por cada kilogramo de hierro fundido | 0,07 |
| Por cada kilogramo de latón... | 1,00 |
| Por cada kilogramo de leña... | 0,02 |

Cádiz, 10 de Noviembre de 1927.—
El Teniente Coronel Director accidental, Francisco Warlite.

Modelo de proposición.

Don N. ... N. ..., vecino de ... calle ... número ..., con cédula personal expedida en ..., número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la venta en subasta pública de varios materiales inútiles, se comprometo a satisfacer por cada kilogramo de acero, tantas pesetas y tantos céntimos; por cada kilogramo de filástica, tantas pesetas y tantos céntimos; por cada kilogramo de hierro forjado tantas pesetas y tantos céntimos; por cada kilogramo de hierro fundido, tantas pesetas y tantos céntimos; por cada kilogramo de latón,

tantas pesetas y tantos céntimos, y por cada kilogramo de leña, tantas pesetas y tantos céntimos. (Todas las cantidades en letra.)

(Fecha y firma del proponente).
S—2032

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lorena, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra: 1.549 habitantes; vacante en 30 de Octubre de 1927 por jubilación.

Alicante, 16 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—1919

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Abreva, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 756 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Badalona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 28.376 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Santa Eulalia, Ayuntamiento de Hospitalet; Escuela unitaria para Maestra; 2.658 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 45 para Maestra; 705.901 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Barcelona, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria núm. 107 para Maestra; 705.901 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, José Velasco.

P—1906

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Zael, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 403 habitantes; vacante en 16 de Noviembre de 1927 por fallecimiento.

Burgos, 16 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña

P—1920

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Abadía, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 391 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1927, por fallecimiento.

Majadas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 664 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1927, por fallecimiento.

Aliseda, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.978 habitantes; vacante en 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Caceres, 10 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Federico Galvo.

P—1895

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Lucena, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niñas, número 3, para Maestra; 16.573 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1927, por jubilación.

Córdoba, 7 de Noviembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—1874

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Terrizas, Ayuntamiento de Agüime; Escuela unitaria de niñas para Maestro; 838 habitantes; vacante el 31 de Octubre, 1927, por traslado.

Haria, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 1.944 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1927, por traslado.

Las Palmas, 2 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa accidental, Antonio Peñate.

P—1872

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEBIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplim-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Madanet, Ayuntamiento de Benes; Escuela nacional mixta para Maestro; 132 habitantes; vacante el 31 de Agosto de 1927, por excedencia.

Cerda, Ayuntamiento de Tudela Segre; Escuela nacional mixta para Maestro; 250 habitantes; vacante el 26 de Octubre de 1927, por excedencia.

Josa, Ayuntamiento de Idem; Escuela nacional mixta para Maestro; 132 habitantes; vacante el 29 de Octubre de 1927, por excedencia.

Guardia Ares, Ayuntamiento de Idem; Escuela nacional mixta para Maestra; 243 habitantes; vacante el 10 de Agosto de 1926, por haber consumido el sexto turno.

Santa Lucía, Ayuntamiento de Mur; Escuela nacional mixta para Maestra; 61 habitantes; vacante el 7 de Septiembre de 1926, por haber consumido el sexto turno.

Juneda, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 3.664 habitantes; vacante el 17 de Octubre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Lérida, 8 de Noviembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Francisco Araujo.

P—1834

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Santa Cecilia, Ayuntamiento de Jubera; Escuela mixta para Maestra; 182 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1927, por traslado.

Trevijano, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 270 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1927, por cese.

Treguajantes, Ayuntamiento de Soto Cameros; Escuela mixta para Maestro; 159 habitantes; vacante el 31 de Octubre de 1927, por excedencia.

Badillos, Ayuntamiento de San Román de Cameros; Escuela mixta para Maestro; 107 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1927, por cese.

Logroño, 3 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, Bernabé de Pedro.

P—1846

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Relación de los destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925, como rectificación a la remitida el día 26 de Octubre último.

Almayate, Ayuntamiento de Vélez-Málaga; Escuela mixta para Maestro; 50 habitantes; vacante en 30 de Septiembre de 1927 por traslado de don Federico Moya Granados.

Málaga a 15 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P—1922

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

LA GACETA DE MADRID número 308, correspondiente al 4 de los corrientes publica el anuncio de varias Escuelas vacantes en esta provincia, entre las que aparece la unitaria de niñas de La Magdalena. Ayuntamiento de Cartagena, y como dicha Escuela es unitaria de niñas y debe proveerse en su consecuencia en Maestra, se hace la oportuna rectificación a los efectos oportunos.

Murcia, 8 de Noviembre de 1927.— El Jefe de la Sección, Luis Orts.

P—1835

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 2 de Noviembre actual se anuncian varias Escuelas vacantes en esta provincia, observando esta Sección que aparece la de Santa Cruz de Rabada, en San Ciprián de Viñas, con 322 habitantes, en vez de 542 que le corresponden; lo que se hace público a los efectos de petición de los interesados.

Orense, 8 de Noviembre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—1903

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Piñeiroá, Ayuntamiento de Castro Caldelas; Escuela mixta para Maestro; 322 habitantes; vacante el 19 de Septiembre de 1927, por traslado.

Castro, Ayuntamiento de San Juan del Río; Escuela mixta para Maestro; 475 habitantes; vacante el 30 de Octubre de 1927, por excedencia.

Vega de Cascallana, Ayuntamiento de Rubiana; Escuela mixta para Maestra; 346 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1927, por fallecimiento.

Cernado, Ayuntamiento de Manzaneda; Escuela mixta para Maestra; 205 habitantes; vacante en 16 de Octubre de 1927 por excedencia.

Pefialonga, Ayuntamiento de Blancos; Escuela mixta para Maestra; 299 habitantes; vacante en 1 de Noviembre de 1927 por excedencia.

Junquera de Espadañedo, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 981 habitantes; vacante en 6 de Noviembre de 1927 por excedencia.

Orense, 15 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—1923

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Seguros, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 1 para Maestra; 745 habitantes; vacante en 23 de Octubre de 1927 por traslado.

Encina de San Silvestre, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 515 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1927 por jubilación.

San Morales, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 361 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1927 por expediente.

Moriscos, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 249 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1927 por jubilación.

Pelarrodríguez, Ayuntamiento de Idem; Escuela mixta para Maestro; 307 habitantes; vacante en 31 de Octubre de 1927 por jubilación.

Nota: En la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 2 del actual, aparece inserto un anuncio de esta Sección referente a vacantes en las Escuelas de Lumbrales. En la referida inserción se dice que se hallan vacantes dos plazas de Dirección para Maestro y dos plazas de Sección para Maestra, debiendo entenderse y teniéndose por rectificado el expresado anuncio en el sentido de que las vacantes son dos Direcciones de graduadas: una para Maestro y otra para Maestra, y dos plazas de Sección: una para Maestro y otra para Maestra.

Salamanca, 5 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección, Luis Domínguez.

P—1863

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Las Rozas, Ayuntamiento de Soba; Escuela mixta para Maestro; 423 habitantes; vacante el 15 de Octubre de 1927, por traslado.

Orión, Ayuntamiento de Castro Urdiales; Escuela mixta para Maestra; 272 habitantes; vacante el 25 de Octubre de 1927, por renuncia.

Santander, 31 de Octubre de 1927.— Por el Director general de Primera enseñanza; el Jefe de la Sección administrativa, J. Cano.

P—1871

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos determinados en la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tejares, Ayuntamiento de Fuentesoto; Escuela mixta para Maestro; 147 habitantes; vacante en 19 de Octubre de 1927 por resulta cuarto turno.

Segovia a 16 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P—1924

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Aguilarejo, Ayuntamiento de Corcos; Escuela mixta para Maestro; 126 habitantes; vacante en 25 de Octubre de 1927 por defunción.

Cubillas de Santa María, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 579 habitantes; vacante 1 de Noviembre de 1927 por jubilación.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, (ilegible).

P—1864

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de Gállego, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 1.778 habitantes; de nueva creación en 4 de Octubre de 1927.

Carriñena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 1, para Maestro; 3.448 habitantes; vacante el 20 de Octubre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Cartuja baja, Ayuntamiento de Zaragoza; Escuela unitaria para Maestro; 623 habitantes; vacante el 1.º de Noviembre de 1927, por jubilación.

Tonellas, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.029 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Viver de Vicor, Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud; Escuela mixta para Maestro; 98 habitantes; de nueva creación el 4 de Octubre de 1927.

Villanueva de Gállego, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2, para Maestro; 1.778 habitantes; de nueva creación el 4 de Octubre de 1927.

Pina de Ebro, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.549 habitantes; vacante el 1.º de Octubre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Monreal de Ariza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 732 habitantes; vacante el 5 de Octu-

bre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Monreal de Ariza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 732 habitantes; vacante el 5 de Octubre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Zaragoza, 2 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—1878, 1879 y 1880

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Maella, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 3.776 habitantes; vacante el 3 de Noviembre de 1927 por defunción.

Bujaraloz, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.481 habitantes; vacante el 26 de Octubre de 1927, por resultados del cuarto turno.

Embid de la Ribera, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 627 habitantes; vacante el 8 de Noviembre de 1927, por jubilación.

Zaragoza, 10 de Noviembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—1905

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE CUENCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 2 de Noviembre de 1927, la Jefatura de Obras públicas de Cuenca señala de plazo hasta el 31 de Marzo de 1928 para que por los interesados pueda efectuarse la sustitución de carnets antiguos por los vigentes, tanto para la circulación de vehículos de motor mecánico, como para su conducción por las vías públicas de España, en cuanto hayan sido expedidos en Cuenca, debiendo acompañar a la instancia que dirijan a esta Jefatura el carnet antiguo para su sustitución.

Cuenca, 15 de Noviembre de 1927.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

P—1913

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE HUESCA

Declarada la necesidad de la ocupación de las fincas que en el término municipal de Marcón es necesario ocupar para la construcción del trozo primero de la carretera de Laluzza a la de Madrid a Francia, Sección de Laluzza a Alcubierre, y no teniendo en aquella villa representante debidamente autorizado a quien notificar dicha resolución la señora viuda de Gaspar Torres Solano, única propietaria interesada, el señor Gobernador, de conformidad con lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, se ha servido disponer que se la requiera a fin de que dentro del término de quince días, a

confiar de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, designe representante en la villa de Grañén, advirtiéndola que de no hacerlo será válida toda notificación que se dirija al Alcalde Presidente de aquel Ayuntamiento.

Huesca, 13 de Noviembre de 1927. El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

P—1915

JEFATURA DE LA SECCION DE SEGURIDAD DE PONTEVEDRA

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

D. Jaime Aranda Totsáns, Teniente del Cuerpo de Seguridad, Jefe de la Sección de Seguridad de Pontevedra, instructor del expediente para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del marinero Manuel Moreira Moreira, vecino de Estribela (Pontevedra).

El día 9 de Julio del corriente año y en ocasión de estar bañándose varias niñas en la playa denominada de Placeres (Pontevedra), al correr lamente riesgo de ahogarse, fueron salvadas por el expresado marinero con exposición de su vida, las niñas Ivonne Sáenz, natural de Santo Domingo (República Dominicana) y Concha Polavieja y Pilar Polavieja, al parcer natural de Madrid, en donde reside su familia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1887 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en el local que ocupa la Sección de Seguridad de Pontevedra, en el edificio de la Diputación provincial, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Pontevedra a 8 de Noviembre de 1927.—Jaime Aranda Totsáns.

P—1904

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Tarragona; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso: o sea respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra; plazos de abono de obra y de ejecución; coste

total, etc.; pero se advierte que el Banco no aceptará ninguna oferta en que se propongan estructuras de hormigón armado.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucesales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal en Tarragona.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 20 de Diciembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 20 de Diciembre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público de que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas a las doce horas del día 21 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses y el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 19 de Noviembre de 1927.
El Director-Jefe de Sucesales, J. M. Siméon.

Modelo de proposición.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Tarragona.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Tarragona, se compromete a la construcción del mismo con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes: ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las Oficinas Centrales del Banco de España (o por la Sucursal de ...), representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma.)

X—3853

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

Concurso para proveer una plaza de Delincaente.

La Comisión provincial permanente, en sesión del 15 de Octubre anterior, acordó por unanimidad anunciar un concurso para proveer la plaza de Delincaente afecto a la Sección de Vías y Obras, con arreglo a las bases acordadas en sesión del 30 de Noviembre de 1926, que son las siguientes:

1.ª Para optar a dicha plaza se necesita poseer el título de Delincaente, e en su caso haber hecho el depósito para su obtención, que se acreditará

mediante el certificado correspondiente.

2.ª Dicha plaza es incompatible con todo cargo retribuido del Estado, Provincia o Municipio, y con el ejercicio de la profesión en cualquier Empresa de carácter público.

3.ª El sueldo del Delincaente que se nombre será de 4.000 pesetas.

4.ª La escala de méritos con arreglo a la cual se hará el nombramiento, será:

a) Demostración de sus condiciones de pericia y diligencia, apreciada, bien por el juicio directo que formen los Diputados que integran la Comisión provincial, oyendo a los interesados o adquiriendo de ellos los informes que estimen oportunos, bien por referencias, escritos o certificados.

b) Mayor número de años al servicio del Estado, Provincia o Municipio.

c) Haber estado al servicio de Empresas o particulares.

5.ª La Comisión provincial se reserva el apreciar los méritos de cada concursante por el orden de preferencia que queda establecido.

6.ª Las solicitudes, con la documentación que cada interesado juzgue oportuno acompañar, se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante las horas hábiles de oficina, o sea desde las nueve hasta las trece, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, hasta el día que resulte después de contar veinte días naturales, a partir de aquél en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID.

En las instancias se hará constar la edad, el estado y domicilio de los concursantes y serán dirigidas al Presidente de la Corporación.

Los interesados deberán también acompañar a sus solicitudes certificado de su situación militar y del Registro Central de Penados.

Ciudad Real, 16 de Noviembre de 1927.—El Presidente, Bernardo Mulleras.—El Secretario, Francisco Dorado.

X—3854

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Nacionalización de obligaciones Alicantes 3 por 100 (series 1.ª a 16); y Córdoba a Sevilla 3 por 100 (cuatro series).

Por Real decreto de 3 de Marzo de 1927, inserto en la GACETA DE MADRID del 9 de igual mes, se autorizó a esta Compañía para realizar la nacionalización, exclusivamente en España, de los intereses y reembolso de las obligaciones antes enumeradas, en el caso de que se manifestara dispuesto a acudir a ella el 89 por 100, como mínimo, de los títulos circulantes, cada uno de los cuales habría de abonar cuatro pesetas en el momento de formalizarse la solicitud correspondiente.

Dado a conocer al público el propósito de la Compañía de acometer dicha operación en circulares profusamente repartidas por los Bancos, así como mediante el oportuno anuncio en la GACETA DE MADRID, concedido un

plazo desde 31 de Marzo hasta fin de Mayo, prorrogado después hasta fin de Septiembre último, para llenar los boletines de compromiso previo anejos a las circulares a que antes se alude; y no habiéndose inscrito en dichos boletines sino una mitad aproximadamente del número de títulos circulantes, el Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de 17 del actual, ha acordado no hacer uso de la autorización que el citado Real decreto la otorgó, por impedirse el escaso número de solicitantes, muy inferior a la cifra mínima exigida por aquella soberana disposición.

Lo que, por acuerdo del propio Consejo de Administración, se hace público para conocimiento de los obligacionistas que firmaron el indicado compromiso, del que, por tanto, quedan exentos, pudiendo en consecuencia, continuar disponiendo libremente de sus títulos.

Madrid, 19 de Noviembre de 1927.—
El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

BANCO DE ARAGON

Habiendo sufrido extravío los resguardos que a continuación se detallan, se anuncia al público por tercera vez, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento de este Banco:

Imposición en metálico número 627, expedido por la sucursal de este Banco en Teruel, en 13 de Octubre de 1927, a favor de doña Carmen Tortajada Sánchez, doña Adoración Gimeno Tortajada y D. José Gimeno Tortajada, indistintamente, por pesetas 1.000.

Depósito voluntario número 935, expedido por la sucursal de este Banco en Huesca, a favor de D. Agustín Delplán Puente y doña Elvira Navarro Perna, indistintamente, por pesetas nominales 5.000 en obligaciones del Tesoro 5 por 100, emisión 14 de Abril de 1924.

Resguardos de "Valores en poder de Corresponsales", expedidos por esta Central con los números 734 y 735, a favor de D. Antonio Sánchez Romea, por marcos nominales 12.400 y 32.600, respectivamente, en Cédulas del Banco Hipotecario de Hamburgo 4 por 100.

Zaragoza, 29 de Octubre de 1927.—
El Secretario, Joaquín Bardavío.

X—3665

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de acciones de prioridad, que el cupón número 7 de las mismas se pagará a partir del 31 del corriente mes, en la Delegación de la Compañía, en Barcelona, calle de Fontanella, número 17, bajo, a razón de 5,90 pesetas, por los títulos domiciliados en España, y a 5,05 pesetas por los cupones de los títulos no domiciliados.

Madrid, 30 de Octubre de 1927.

X—3856

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE
HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

En los sorteos para amortización de obligaciones de esta Compañía correspondientes al vencimiento de 1.º de Enero próximo, celebrados en los días 2, 3, 4 y 5 del actual, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta Corte D. Modesto Conde y Caballero, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones de la línea de Segovia a Medina.

137 obligaciones, números

6.601 a 6.637 18.701 a 18.800

Obligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona.

210 obligaciones 3 por 100, serie A, números

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 151 a | 170 | 15.371 a | 15.380 |
| 511 a | 520 | 16.621 a | 16.630 |
| 1.501 a | 1.510 | 19.201 a | 19.210 |
| 2.061 y | 2.062 | 20.561 a | 20.570 |
| 3.541 a | 3.548 | 21.411 a | 21.420 |
| 3.548 y | 3.549 | 21.681 a | 21.690 |
| 4.531 a | 4.540 | 22.151 a | 22.160 |
| 4.671 a | 4.680 | 22.261 a | 22.270 |
| 4.821 a | 4.830 | 22.311 a | 22.320 |
| 10.021 a | 10.030 | 25.221 a | 25.230 |
| 10.391 a | 10.400 | 25.471 a | 25.480 |
| 14.921 a | 14.930 | | |

221 obligaciones 3 por 100, serie B, números

| | | | |
|----------|----------|----------|--------|
| 1.221 | 17.041 a | 17.050 | |
| 3.731 a | 3.740 | 18.471 a | 18.480 |
| 3.981 a | 3.990 | 22.651 a | 22.660 |
| 5.181 a | 5.190 | 23.161 a | 23.170 |
| 6.541 a | 6.550 | 23.221 a | 23.230 |
| 6.851 a | 6.860 | 25.971 a | 25.980 |
| 6.881 a | 6.890 | 25.991 a | 26.000 |
| 7.641 a | 7.650 | 27.211 a | 27.220 |
| 8.781 a | 8.790 | 27.391 a | 27.400 |
| 10.951 a | 10.960 | 27.461 a | 27.470 |
| 13.571 a | 13.580 | 29.391 a | 29.400 |
| 16.801 a | 16.810 | | |

36 obligaciones 5 por 100, números

| | | | |
|-------|---------|---------|-------|
| 141 | 1.022 a | 1.025 | |
| 142 | 1.029 y | 1.030 | |
| 144 | 1.275 a | 1.280 | |
| 146 a | 149 | 1.542 a | 1.544 |
| 158 a | 160 | 1.548 a | 1.550 |
| 187 a | 190 | 1.750 | |
| 571 a | 573 | | |

2.203 obligaciones 6 por 100, números

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 21 a | 30 | 10.956 a | 10.960 |
| 51 a | 60 | 12.211 a | 12.220 |
| 261 a | 260 | 12.351 a | 12.360 |
| 2.701 a | 2.710 | 12.911 a | 12.920 |
| 4.481 a | 4.490 | 12.981 a | 12.990 |
| 4.861 a | 4.870 | 14.611 a | 14.620 |
| 5.061 a | 5.057 | 15.481 a | 15.490 |
| 5.060 | | 16.641 a | 16.650 |
| 6.551 a | 6.560 | 17.301 a | 17.310 |
| 8.441 a | 8.450 | 17.991 a | 18.000 |
| 10.081 a | 10.070 | 19.291 a | 19.300 |
| 10.241 a | 10.248 | 19.751 a | 19.760 |
| 10.250 | | 20.361 a | 20.370 |

| | |
|----------|--------|
| 21.001 a | 21.010 |
| 21.481 a | 21.490 |
| 21.531 a | 21.540 |
| 21.591 a | 21.600 |
| 22.021 a | 22.030 |
| 23.031 a | 23.040 |
| 23.171 a | 23.180 |
| 23.261 a | 23.270 |
| 23.511 a | 23.520 |
| 23.711 a | 23.720 |
| 23.771 a | 23.780 |
| 25.421 a | 25.430 |
| 25.941 a | 25.950 |
| 26.571 a | 26.580 |
| 26.941 a | 26.950 |
| 26.981 a | 26.990 |
| 27.341 a | 27.350 |
| 27.371 a | 27.380 |
| 27.741 a | 27.750 |
| 27.931 a | 27.940 |
| 28.201 a | 28.210 |
| 28.241 a | 28.220 |
| 28.331 a | 28.340 |
| 28.401 a | 28.410 |
| 28.781 a | 28.790 |
| 29.001 a | 29.010 |
| 29.051 a | 29.060 |
| 29.301 a | 29.310 |
| 29.861 a | 29.870 |
| 30.811 a | 30.820 |
| 30.531 a | 30.540 |
| 30.591 a | 30.600 |
| 31.121 a | 31.130 |
| 32.241 a | 32.250 |
| 32.721 a | 32.730 |
| 34.031 a | 34.040 |
| 34.191 a | 34.200 |
| 34.411 a | 34.420 |
| 35.291 a | 35.300 |
| 35.591 a | 35.600 |
| 36.051 a | 36.060 |
| 36.721 a | 36.730 |
| 37.081 a | 37.090 |
| 37.411 a | 37.420 |
| 37.571 a | 37.580 |
| 37.581 a | 37.590 |
| 37.591 a | 37.600 |
| 37.991 a | 38.000 |
| 39.011 a | 39.020 |
| 39.661 a | 39.670 |
| 40.361 a | 40.370 |
| 42.701 a | 42.710 |
| 43.291 a | 43.270 |
| 43.881 a | 43.890 |
| 43.901 a | 43.910 |
| 44.191 a | 44.200 |
| 44.211 a | 44.220 |
| 45.271 a | 45.280 |
| 48.221 a | 48.230 |
| 48.411 a | 48.420 |
| 48.781 a | 48.790 |
| 49.561 a | 49.570 |
| 50.231 a | 50.240 |
| 50.301 a | 50.310 |
| 50.468 a | 50.470 |
| 50.781 a | 50.790 |
| 50.821 a | 50.830 |
| 51.121 a | 51.130 |
| 51.591 a | 51.600 |
| 51.721 a | 51.730 |
| 51.941 a | 51.950 |
| 51.971 a | 51.980 |
| 52.821 a | 52.830 |
| 53.061 a | |
| 53.064 a | |
| 53.301 a | 53.310 |
| 53.361 a | 53.360 |
| 53.581 a | 53.590 |
| 53.611 a | 53.620 |
| 55.375 a | 55.384 |
| 55.935 a | 55.944 |
| 56.075 a | 56.084 |

| | |
|----------|--------|
| 56.365 a | 56.374 |
| 56.895 a | 56.904 |
| 57.455 a | 57.464 |
| 57.485 a | 57.494 |
| 58.255 a | 58.264 |
| 58.645 a | 58.654 |
| 59.045 a | 59.054 |
| 59.195 a | 59.204 |
| 61.135 a | 61.144 |
| 61.425 a | 61.434 |
| 61.545 a | 61.554 |
| 62.785 a | 62.794 |
| 62.895 a | 62.904 |
| 63.405 a | 63.414 |
| 63.795 a | 63.804 |
| 63.815 a | 63.824 |
| 64.025 a | 64.034 |
| 64.175 a | 64.184 |
| 64.535 a | 64.544 |
| 64.575 a | 64.584 |
| 64.915 a | 64.924 |
| 65.225 a | 65.229 |
| 65.232 a | 65.234 |
| 65.625 a | 65.634 |
| 65.835 a | 65.844 |
| 66.125 a | 66.134 |
| 66.275 a | 66.284 |
| 66.375 a | 66.384 |
| 66.625 a | 66.634 |
| 66.975 a | 66.984 |
| 67.655 a | 67.664 |
| 68.225 a | 68.234 |
| 68.345 a | 68.354 |
| 68.835 a | 68.844 |
| 68.935 a | 68.944 |
| 70.035 a | 70.044 |
| 70.305 a | 70.314 |
| 70.585 a | 70.594 |
| 70.695 a | 70.704 |
| 71.165 a | 71.174 |
| 71.545 a | 71.554 |
| 71.795 a | 71.804 |
| 72.705 a | 72.714 |
| 73.095 a | 73.104 |
| 73.145 a | 73.154 |
| 74.945 a | 74.954 |
| 75.095 a | 75.104 |
| 75.175 a | 75.184 |
| 75.405 a | 75.414 |
| 75.485 a | 75.494 |
| 76.085 a | 76.094 |
| 77.035 a | 77.044 |
| 77.050 a | 77.054 |
| 77.665 a | 77.674 |
| 78.035 a | 78.044 |
| 78.115 a | 78.124 |
| 78.265 a | 78.274 |
| 78.825 a | 78.834 |
| 78.875 a | 78.884 |
| 79.565 a | 79.574 |
| 79.785 a | 79.794 |
| 79.915 a | 79.924 |
| 79.945 a | 79.954 |
| 80.375 a | 80.384 |
| 80.715 a | 80.724 |
| 81.285 a | 81.294 |
| 81.475 a | 81.484 |
| 81.615 a | 81.624 |
| 82.505 a | 82.514 |
| 82.625 a | 82.634 |
| 82.865 a | 82.874 |
| 83.275 a | 83.284 |
| 83.705 a | 83.714 |
| 83.735 a | 83.744 |
| 84.045 a | 84.054 |
| 84.255 a | 84.264 |
| 84.325 a | 84.334 |
| 84.383 a | |
| 84.485 a | 84.494 |
| 84.845 a | 84.854 |
| 85.105 a | 85.114 |
| 85.365 a | 85.374 |

| | |
|----------|--------|
| 85.695 a | 85.704 |
| 85.825 a | 85.834 |
| 86.255 a | 86.264 |
| 87.445 a | 87.454 |
| 87.715 a | 87.724 |
| 87.995 a | 88.004 |
| 88.145 a | 88.154 |
| 89.525 a | 89.534 |
| 89.555 a | 89.564 |
| 90.185 a | 90.194 |
| 90.535 a | 90.544 |
| 90.575 a | 90.584 |
| 90.785 a | 90.794 |
| 90.975 a | 90.984 |
| 91.125 a | 91.134 |
| 92.805 a | 92.814 |
| 94.085 a | 94.094 |
| 94.465 a | 94.474 |
| 94.595 a | 94.604 |
| 94.865 a | 94.874 |

| | |
|-----------|---------|
| 95.125 a | 95.129 |
| 95.515 a | 95.521 |
| 95.865 a | 95.894 |
| 96.625 a | 96.631 |
| 96.695 a | 96.704 |
| 97.145 a | 97.151 |
| 97.245 a | 97.254 |
| 97.315 a | 97.324 |
| 97.495 a | 97.504 |
| 97.975 a | 97.984 |
| 98.621 a | 98.626 |
| 98.731 a | 98.890 |
| 99.191 a | 99.200 |
| 99.551 a | 99.590 |
| 99.661 a | 99.670 |
| 99.911 a | 99.920 |
| 100.871 a | 100.880 |
| 101.391 a | 101.400 |
| 103.221 a | 103.230 |

Obligaciones de la línea de Zaragoza a Pamplona.

684 obligaciones antiguas no canjeadas, números

| | | | |
|-----------|---------|-----------|---------|
| 8.710 a | 8.771 | 108.854 y | 108.855 |
| 8.780 a | 8.865 | 108.866 a | 108.872 |
| 8.868 a | 8.926 | 108.880 a | 108.922 |
| 8.928 a | 9.000 | 108.924 a | 108.971 |
| 9.001 a | 9.162 | 108.976 a | 108.981 |
| 108.710 a | 108.782 | 108.986 a | 109.000 |
| 108.785 a | 108.805 | 109.061 a | 109.192 |
| 108.818 a | 108.849 | | |

Obligaciones de la línea de Villalba a Segovia.

210 obligaciones especiales, números

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 1.541 a | 1.560 | 16.741 a | 16.750 |
| 2.631 a | 2.640 | 31.751 a | 31.760 |
| 4.081 a | 4.090 | 34.881 a | 34.890 |
| 4.381 a | 4.396 | 36.011 a | 36.020 |
| 5.561 a | 5.570 | 36.941 a | 36.950 |
| 11.131 a | 11.140 | 40.671 a | 40.680 |
| 11.301 a | 11.310 | 40.921 a | 40.930 |
| 11.411 a | 11.420 | 41.071 a | 41.080 |
| 13.761 a | 13.770 | 48.141 a | 48.150 |
| 14.171 a | 14.180 | 48.501 a | 48.510 |
| 14.611 a | 14.620 | | |

Obligaciones de la línea de Girona a Valencia y Tarragona.

730 obligaciones de 1.ª Serie, números

| | | | |
|----------|--------|----------|--------|
| 291 a | 300 | 12.391 a | 12.400 |
| 321 a | 330 | 12.931 a | 12.940 |
| 341 a | 350 | 15.041 a | 15.050 |
| 411 a | 420 | 16.321 a | 16.330 |
| 761 a | 770 | 16.521 a | 16.530 |
| 2.001 a | 2.010 | 17.881 a | 17.890 |
| 2.321 a | 2.330 | 18.351 a | 18.360 |
| 2.961 a | 2.970 | 22.261 a | 22.270 |
| 4.541 a | 4.550 | 22.551 a | 22.560 |
| 5.041 a | 5.050 | 22.831 a | 22.840 |
| 5.131 a | 5.140 | 23.031 a | 23.040 |
| 5.851 a | 5.860 | 23.231 a | 23.270 |
| 7.621 a | 7.630 | 23.341 a | 23.350 |
| 8.231 a | 8.240 | 23.421 a | 23.430 |
| 8.401 a | 8.410 | 23.521 a | 23.530 |
| 9.591 a | 9.600 | 25.591 a | 25.600 |
| 10.271 a | 10.280 | 26.141 a | 26.150 |
| 10.351 a | 10.360 | 26.761 a | 26.770 |
| 10.621 a | 10.630 | 27.561 a | 27.570 |
| 10.691 a | 10.700 | 27.601 a | 27.610 |
| 11.531 a | 11.540 | 27.781 a | 27.790 |
| 11.801 a | 11.810 | 29.551 a | 29.560 |
| 12.171 a | 12.180 | 31.131 a | 31.140 |

| | |
|-----------------|-----------------|
| 31.291 a 31.300 | 42.891 a 42.906 |
| 31.721 a 31.730 | 42.961 a 42.970 |
| 34.231 a 34.240 | 43.791 a 43.800 |
| 36.521 a 36.530 | 43.921 a 43.930 |
| 36.821 a 36.830 | 44.501 a 44.510 |
| 37.871 a 37.880 | 44.551 a 44.560 |
| 38.381 a 38.390 | 44.721 a 44.730 |
| 38.501 a 38.510 | 44.921 a 44.930 |
| 39.531 a 39.540 | 44.951 a 44.960 |
| 40.281 a 40.290 | 45.331 a 45.340 |
| 41.431 a 41.440 | 46.431 a 46.440 |
| 42.321 a 42.330 | 46.461 a 46.470 |
| 42.601 a 42.610 | 47.651 a 47.660 |
| 42.711 a 42.720 | |

580 obligaciones de la serie A, números

| | |
|-----------------|-----------------|
| 331 a 340 | 21.141 a 21.150 |
| 1.071 a 1.080 | 22.421 a 22.430 |
| 2.021 a 2.030 | 22.831 a 22.840 |
| 2.281 a 2.290 | 23.031 a 23.040 |
| 3.381 a 3.390 | 24.091 a 24.100 |
| 3.761 a 3.770 | 24.621 a 24.630 |
| 4.141 a 4.150 | 26.001 a 26.010 |
| 5.881 a 5.890 | 26.321 a 26.330 |
| 7.821 a 7.830 | 26.511 a 26.520 |
| 8.031 a 8.040 | 27.051 a 27.060 |
| 8.701 a 8.710 | 27.341 a 27.350 |
| 9.701 a 9.710 | 29.221 a 29.230 |
| 11.231 a 11.230 | 30.491 a 30.500 |
| 11.621 a 11.630 | 31.691 a 31.700 |
| 12.921 a 12.930 | 32.291 a 32.300 |
| 13.271 a 13.280 | 32.421 a 32.430 |
| 13.511 a 13.520 | 33.481 a 33.490 |
| 13.651 a 13.660 | 34.471 a 34.480 |
| 14.801 a 14.900 | 37.581 a 37.590 |
| 15.611 a 15.620 | 39.281 a 39.290 |
| 16.541 a 16.550 | 39.741 a 39.750 |
| 16.781 a 16.790 | 40.171 a 40.180 |
| 16.951 a 16.960 | 40.261 a 40.270 |
| 17.011 a 17.020 | 40.681 a 40.690 |
| 17.781 a 17.790 | 43.101 a 43.110 |
| 19.191 a 19.200 | 43.381 a 43.390 |
| 19.421 a 19.430 | 43.691 a 43.700 |
| 20.641 a 20.620 | 43.881 a 43.890 |
| 20.631 a 20.640 | 44.231 a 44.240 |

580 obligaciones de la serie B, números

| | |
|-----------------|-----------------|
| 141 a 150 | 24.631 a 24.640 |
| 501 a 510 | 24.791 a 24.800 |
| 1.041 a 1.050 | 25.291 a 25.300 |
| 1.951 a 1.960 | 26.051 a 26.060 |
| 2.041 a 2.050 | 26.291 a 26.300 |
| 2.091 a 2.100 | 27.621 a 27.630 |
| 3.001 a 3.010 | 27.721 a 27.730 |
| 3.471 a 3.480 | 28.481 a 28.490 |
| 4.551 a 4.560 | 28.961 a 28.970 |
| 5.331 a 5.340 | 29.291 a 29.300 |
| 7.381 a 7.390 | 29.511 a 29.520 |
| 8.231 a 8.240 | 31.071 a 31.080 |
| 8.321 a 8.330 | 32.191 a 32.200 |
| 10.291 a 10.300 | 32.811 a 32.820 |
| 11.361 a 11.370 | 33.361 a 33.370 |
| 11.571 a 11.580 | 35.531 a 35.540 |
| 11.441 a 11.450 | 36.571 a 36.580 |
| 12.641 a 12.620 | 37.361 a 37.370 |
| 13.061 a 13.070 | 37.601 a 37.610 |
| 14.151 a 14.160 | 37.921 a 37.930 |
| 14.431 a 14.460 | 38.331 a 38.340 |
| 15.521 a 15.540 | 38.391 a 38.400 |
| 15.611 a 15.620 | 38.751 a 38.760 |
| 18.071 a 18.080 | 40.021 a 40.030 |
| 18.861 a 18.870 | 40.351 a 40.360 |
| 19.241 a 19.350 | 42.791 a 42.800 |
| 20.631 a 20.640 | 42.831 a 42.840 |
| 22.101 a 22.110 | 43.941 a 43.950 |
| 23.801 a 23.810 | 44.281 a 44.290 |

580 obligaciones de la serie C, números

| | |
|-----------------|-----------------|
| 11 a 20 | 16.271 a 16.280 |
| 421 a 430 | 16.601 a 16.610 |
| 521 a 530 | 17.321 a 17.330 |
| 531 a 540 | 17.611 a 17.620 |
| 1.141 a 1.150 | 17.861 a 17.870 |
| 1.731 a 1.740 | 19.531 a 19.540 |
| 3.121 a 3.130 | 19.871 a 19.880 |
| 3.731 a 3.740 | 21.041 a 21.050 |
| 4.011 a 4.020 | 21.831 a 21.840 |
| 4.221 a 4.230 | 22.081 a 22.090 |
| 4.821 a 4.830 | 22.111 a 22.120 |
| 4.831 a 4.840 | 22.131 a 22.140 |
| 6.651 a 6.660 | 23.911 a 23.920 |
| 7.251 a 7.260 | 28.861 a 28.870 |
| 7.661 a 7.670 | 28.951 a 28.960 |
| 8.241 a 8.250 | 29.621 a 29.630 |
| 9.461 a 9.470 | 32.891 a 32.900 |
| 9.511 a 9.520 | 32.991 a 33.000 |
| 9.661 a 9.670 | 33.531 a 33.540 |
| 9.781 a 9.790 | 33.791 a 33.800 |
| 9.801 a 9.810 | 33.981 a 33.990 |
| 10.171 a 10.180 | 34.461 a 34.470 |
| 10.431 a 10.440 | 35.321 a 35.330 |
| 11.171 a 11.180 | 35.391 a 35.400 |
| 11.441 a 11.450 | 36.031 a 36.040 |
| 12.811 a 12.820 | 36.221 a 36.230 |
| 14.851 a 14.860 | 40.471 a 40.480 |
| 15.091 a 15.100 | 43.031 a 43.040 |
| 15.521 a 15.530 | 44.041 a 44.050 |

580 obligaciones de la serie D, números

| | |
|-----------------|-----------------|
| 141 a 150 | 21.601 a 21.610 |
| 921 a 930 | 22.151 a 22.160 |
| 1.481 a 1.490 | 22.451 a 22.460 |
| 1.491 a 1.500 | 23.531 a 23.540 |
| 1.571 a 1.580 | 24.611 a 24.620 |
| 2.571 a 2.580 | 26.011 a 26.020 |
| 2.771 a 2.780 | 26.351 a 26.360 |
| 2.911 a 2.920 | 27.211 a 27.220 |
| 3.151 a 3.160 | 28.031 a 28.040 |
| 4.001 a 4.010 | 29.401 a 29.410 |
| 4.101 a 4.110 | 29.461 a 29.470 |
| 6.051 a 6.060 | 30.071 a 30.080 |
| 7.801 a 7.810 | 30.331 a 30.340 |
| 7.921 a 7.930 | 30.941 a 30.950 |
| 8.041 a 8.050 | 31.101 a 31.110 |
| 8.401 a 8.410 | 31.511 a 31.520 |
| 8.521 a 8.530 | 31.731 a 31.740 |
| 9.991 a 10.000 | 32.351 a 32.360 |
| 11.141 a 11.150 | 32.381 a 32.390 |
| 12.171 a 12.180 | 32.811 a 32.820 |
| 12.311 a 12.320 | 32.901 a 32.910 |
| 13.041 a 13.050 | 32.961 a 32.970 |
| 16.751 a 16.760 | 33.481 a 33.490 |
| 16.921 a 16.930 | 34.171 a 34.180 |
| 17.221 a 17.230 | 34.491 a 34.500 |
| 17.671 a 17.680 | 36.461 a 36.470 |
| 17.891 a 17.900 | 36.651 a 36.660 |
| 20.201 a 20.210 | 37.121 a 37.130 |
| 20.531 a 20.540 | 40.791 a 40.800 |

2.200 obligaciones especiales 4 por 100, números

| | |
|-----------------|-------------------|
| 3.001 a 3.100 | 80.401 a 80.500 |
| 12.161 a 12.200 | 85.701 a 85.800 |
| 32.501 a 32.500 | 91.001 a 91.100 |
| 33.801 a 33.900 | 115.901 a 116.000 |
| 56.901 a 57.000 | 129.701 a 129.800 |
| 62.601 a 62.700 | 132.901 a 133.000 |
| 63.601 a 63.700 | 139.301 a 139.400 |
| 70.701 a 70.800 | 140.401 a 140.500 |
| 72.901 a 73.000 | 142.201 a 142.300 |
| 78.001 a 78.100 | 143.501 a 143.600 |
| 80.361 a 80.400 | 148.001 a 148.100 |

Obligaciones de la línea de San Juan de las Abadesas.

143 obligaciones de la serie A, números

| | |
|---------------|-----------------|
| 661 a 663 | 5.841 a 5.850 |
| 771 a 780 | 6.811 a 6.820 |
| 1.121 a 1.130 | 10.351 a 10.360 |
| 1.431 a 1.440 | 10.451 a 10.460 |
| 2.881 a 2.890 | 11.161 a 11.170 |
| 4.191 a 4.200 | 11.231 a 11.240 |
| 4.441 a 4.450 | 14.131 a 14.140 |
| 5.111 a 5.120 | |

490 obligaciones de la serie B, números

| | |
|-----------------|-----------------|
| 18.701 a 18.800 | 63.701 a 63.725 |
| 19.001 a 19.100 | 64.301 a 64.400 |
| 32.001 a 32.100 | 68.736 a 68.800 |

Los poseedores de las mencionadas obligaciones podrán efectuar el cobro del valor de reembolso de las mismas, con deducción de los impuestos correspondientes a partir del día 1.º de Enero de 1928; en los puntos que se expresan a continuación:

En Madrid: en el Banco de España y en las oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, Antonio Maura, 1.

En Barcelona: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao.

En Valencia: en la oficina de Títulos, instalada en la estación del Norte.

En Santander: en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián: en las oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

En las Sucursales, Agencias y corresponsales de los Bancos Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y por todas las Sucursales del Banco de España; y

En Francia, conforme a los anuncios que allí se publiquen.

Madrid, 10 de Noviembre de 1927.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

N—3797

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

La Comisión provincial, en sesión de 12 de los corrientes, acordó concursar la plaza de Ingeniero Agrónomo para el servicio agrícola provincial, por término de treinta días naturales, con el haber anual de 6.000 pesetas y demás emolumentos que figuran en presupuesto, autorizando para poder simultanear las funciones del cargo con las que pudiera ejercer con el Estado, en cuyo caso los haberes lo serán en concepto de gratificación, señalando la edad máxima de cincuenta años y acompañando las instancias, título de Ingeniero o certificado del mismo, certificación de nacimiento, certificación de buena conducta y certificación de no tener antecedentes penales.

Zamora, 14 de Noviembre de 1927. El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. N—3855

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

En los autos que, procedentes del Juzgado de la Inclusa se siguen por D. Manuel Martínez Vázquez con la Sociedad anónima Oxo-Gas, sobre rescisión de contrato y otros extremos, radicantes en la Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garzigues, se ha acordado, en proveído de la Sala primera de lo Civil, fecha 27 de Octubre último, se notifique por edictos en los periódicos oficiales a la referida Sociedad Oxo-Gas, la providencia dictada en los propios autos en 4 de Mayo de 1926, del siguiente literal tenor:

“Providencia. — Unase el anterior escrito y hágase saber a la Sociedad anónima Oxo-Gas, por medio de su legal representante, la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, requiriéndole para que en término de diez días designe nuevo Procurador que se persona en esta apelación, prevenido que de no verificarlo se le tendrá por desistido, y para que tenga lugar lo acordado, dirijase exhorto a la Audiencia territorial de Barcelona, con facultad al portador para intervenir en su cumplimiento, de cuyo despacho se hará entrega al Procurador antes mencionado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a la Sociedad anónima Oxo-Gas, y pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, extendiendo la presente, que firmo en Madrid a 3 de Noviembre de 1927.—El Oficial de Sala, Licenciado Emilio de Ignésón.

X—3866

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, en providencia de fecha 4 de los corrientes, en el expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador D. Eduardo Rodés, en representación de doña Teresa Rosell Bargalló, doña Rosa Tort Rosell Mate, D. Juan Sardá Lluch y D. Marlin Vilarrupla Bigorra, todos vecinos de esta ciudad, excepto el D. Juan Sardá, que lo es de Tost, por el presente se hace público haber sido denunciado, por desaparición del domicilio de don Martín Vilarrupla, 26 títulos de la Deuda municipal de Barcelona, Exposición 6 por 100, de valor nominal 13.000 pesetas, o sea, 500 pesetas cada uno, números 10.257, 10.258, 10.259, 30.245, 30.246, 30.247, 30.248, 30.249, 30.250, 30.251, 50.783, 9.529, 9.347, 7.348, 70.533, 42.064, 13.660, 13.681, 13.682, 13.683, 36.682, 36.683, 36.680, 36.681, 9.527 y 9.528; siete obligaciones más de la Deuda municipal, Exposición de Barcelona, 6 por 100, de valor nominal 3.500 pesetas, o sea, 500 pesetas cada una, números 102.957, 102.951, 952, 953, 954, 955 y 956; otros seis títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 6 por 100, 1921, de valor

nominal 3.000 pesetas, o sea, 500 pesetas cada una, números 109.758, 759, 760, 761, 762 y 763; otras nueve obligaciones de la Deuda municipal, 4 y medio por 100, 1906, cupón corriente, de valor nominal 4.500 pesetas, o sea, 500 pesetas cada una, números 14.505, 12.912, 913, 13.011 al 015 y 16.243; otros nueve títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 4 y medio por 100, 1906, serie A, de valor nominal 4.500 pesetas, o sea, de 500 pesetas cada una, números 21.914, 7.702, 12.002 al 06, 23.059 y 23.060; siete obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona Exposición 6 por 100, de valor nominal 3.500 pesetas, o sea, 500 pesetas cada una, números 122.180, 122.176 al 79, 69.544, 70.555, y otros 40 títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 6 por 100, 1921, de valor nominal 20.000 pesetas, o sea, 500 pesetas cada uno, números 92.030 al 92.104, 199.743 al 199.757, y como consecuencia de la expresada denuncia, se llama al tenedor de los referidos títulos, a fin de que, dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado, a hacer en dicho expediente la reclamación que le convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 10 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Dalmau.

X—3853

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANACHE, DE BILBAO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche de esta villa y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. José Gallano, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao, contra la herencia yacente del finado don Manuel Aranaz Castellanos, sobre declaración de estar bien otorgada la escritura número 251 de que dió fe en 23 de Julio de 1925 el Notario de Bilbao D. Pedro de la Helguera Gil, de una parte el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta villa, en representación de los herederos de D. Manuel Aranaz Castellanos, y de la otra, la indicada Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Bilbao, y otros extremos; y en los expresados autos, cumpliendo lo acordado en providencia de 25 de Octubre último, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, se cita y emplaza a los que sean herederos del D. Manuel Aranaz Castellanos, o a quienes representen su herencia, que son desconocidos, figurando entre ellos su viuda doña María Luisa Rodríguez Suárez, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez y seis días improrrogables, comparezcan en los autos relacionados, personándose en forma, y se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Bilbao, a 3 de Noviembre

de 1927.—Ante mí, P. S., Ricardo Díaz.—El Juez, Pedro Navarro.

X—3861

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en dicho Juzgado, Secretaría de D. Juan Martos, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra Francisco Sabater Forgas, sobre secuestro y enajenación de una finca, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente:

Una casa torre en Bagur, partido de La Bisbal, llamada Villa Matilde, compuesta de una casa-chalet, que tiene de ancho 11 metros y de lado 16 metros y 75 centímetros, formada de planta baja y dos pisos. En la planta baja hay un grande almacén para cabida de embarcaciones y arreos de pesca; en el primer piso, tres dormitorios, un cuarto de baño, water y una gran galería, y en el piso segundo una cocina, un comedor, una sala, un dormitorio y una terraza grande; el resto de la finca lo constituye un jardín, y en junto miden casa y jardín, 37 metros y 85 centímetros de anchura, por 16 metros y 75 centímetros de fondo. Está situada en la playa llamada Fornells.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de La Bisbal, se ha señalado el día 15 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 26.250 pesetas.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Tercero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, cuyas cantidades se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley previene.

Cuarto. Que si resultaren iguales dos posturas, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y ante este Juzgado.

Quinto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexto. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros, y

Séptimo. Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de Noviembre de 1927.—Aulo ml, P. S. Vicente Moreno.—El Juez, Dínias Camarero.

X—3364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos de mayor cuantía que sigue doña Soledad Villarreal y Sánchez de Vivar, contra D. Manuel Villarreal y Sánchez de Vivar, D. Mariano Díaz Arroyo y doña Juana Rubio Pérez, por el y como representante legal de sus hijos, sobre división de fincas y otros extremos, se sacan a pública subasta, por término de veinte días y en las cantidades que se dirán, en que han sido lasadas, las fincas siguientes:

Una casa de planta baja y principal, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio del mismo nombre, distrito de la Latina, tercer cuartel hipotecario de los cuatro en que se hallaba dividido Madrid, a la parte Norte de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López número 5. Sale a subasta por 46.293 pesetas.

Casa número 13 de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, situada en el término municipal de esta Corte, afueras del Puente de Toledo, barrio municipal del mismo nombre y distrito municipal de la Latina, a la parte Norte de la carretera de Andalucía. Sale a subasta por 56.949 pesetas.

La restante descripción de dichas fincas consta en los autos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, advirtiéndose que dichas fincas salen a subasta separadamente, admitiéndose posturas a cualquiera de ellas; que además de los conductos, actora y demandados, se admitirán licitadores extraños; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de dichos tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes que pesen sobre las fincas, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 14 de Noviembre de 1927. El Secretario, Francisco de P. Rivas, V.º B.º, el Juez, José Temes Nieto.

X—3365

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en autos de sucesión promovidos por el Banco Hipotecario de España para el cobro de un préstamo hipotecario de 5.000 pesetas hecho a D. Juan Vila Torre en escritura de 3 de Junio de 1924, otorgada ante el Notario de esta Corte D. Juan González Ocaripo.

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de aquel préstamo, que es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja y un piso, situada en la villa de San Cugat del Vallés, en su calle de Villa, señalada de número 6, que linda, por su frente, Oriente, con expresada calle; Mediodía, derecha, con casa de los sucesores de D. Juan Cabia; a Poniente, detrás, con el margen de la villa de la heredad Mir, y al Norte, izquierda, con D. José Auladell y Camps.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Tarrasa, se ha señalado el día 17 de Diciembre próximo, a las once de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la cantidad que sirve de tipo para la subasta es la de 10.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna inferior a las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad de Sabadell, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que la consignación del precio del remate, descontado lo que se consigne para tomar parte en la subasta, se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Felipe González Bernabé—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández.

X—3363

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de primera instancia de Melilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Desiderio Pérez de Isla, contra D. Pedro Martínez Cayula, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar, por segunda vez, a subasta por término de veinte días, una casa situada en esta ciudad de Melilla, emplazada en solar sin número oficial, señalada provisionalmente con el número 7, con fachada a la calle de Carlos de Arellano, sin número, compuesta de planta baja y principal, con azotea, y en ésta varias dependencias, lindando, por su derecha entrando, con el solar provisional número 8 de D. Antonio Baena Gómez; por la izquierda, con el número provisional 6, hoy de D. Antonio Fernández Hita, antes de la Compañía Española de Colonización, ambos en la citada calle, y por el fondo, con dos solares con fachadas a una calle proyectada, aún sin nombre, uno número 2 provisional, perteneciente a dicho señor Baena, y otro número 3, propio del indicado señor Baena y de la viuda e hijos de D. Juan Montero, cuyos solares fueron todos del Estado, midiendo una superficie de trescientos seis metros cuadrados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; la subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 15 de Diciembre próximo, a las doce de su mañana; y por último se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Melilla a 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, E. Labugana, El Juez, Jesús Urrutia.

X—3367

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SABADELL

En los autos que penden en este Juzgado, que se sustancian por los trámites establecidos en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Eduardo John Silberstein, contra D. Antonio Sakas Pozl, sobre reclamación de 150.000 pesetas, parte de capital prestado, intereses al cinco y medio por ciento anual, a partir desde 1.º de Abril de 1926, y costas del procedimiento, el señor Juez de primera instancia de este partido, a virtud de escrito de la parte actora, ha mandado, en providencia de ayer, se proceda a la venta en pública subasta de la finca hipotecada por el demandado a favor del actor, para responder de dichas sumas, más 8.000 pesetas.

tas que se fijaron en concepto de costas que es la siguiente:

Finca urbana que se compone de un edificio fábrica, formada por dos grandes naves de planta baja, con despachos intermedios, un local, un departamento destinado a depósito de aguas y una casa habitación señalada de número 207 en la avenida de Joaquín Costa, con su correspondiente patio y cochera, habiendo en la fábrica una instalación eléctrica para suministrar fluido a los motores de los inquilinos; cual finca comprende el área de terreno determinada por la manzana delimitada por las calles de Calders, Fray Luis de León, Samantada y paseo de Barcelona. Hoy avenida de Joaquín Costa, cuya entrada principal se halla en la primera de dichas calles, midiendo la totalidad del terreno una extensión superficial de seis mil novecientos cuarenta y cuatro metros diez y nueve centímetros cuadrados. Lina, por su fente, Norte, con la calle de Calders; por la espalda, Mediodía, con la calle de Samantada; por la derecha, Oriente, con la de Fray Luis de León, y por la izquierda, Poniente, con el paseo de Barcelona, hoy avenida de Joaquín Costa.

Cuya subasta, que se celebrará el día 22 de Diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, se registrará por las condiciones siguientes: que se entenderá que toda licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 350.000 pesetas que fué pactada en la escritura de deudor; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del mencionado tipo para tomar parte en la subasta, el cual será devuelto en el acto a los no rematantes, quedando el de éste en depósito en garantía de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y se advierte que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo, estarán de manifiesto en esta Secretaría todos los días hábiles.

Dado en Sabadell a 15 de Noviembre de 1927.—Por el Secretario D. José R. Tortajada, el Oficial habilitado, Manuel Gil.

X—3857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VALDEPERAS

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en este Juzgado por el Procurador D. Nicolás Calvo en nombre de D. Manuel Rubio Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra D. Tomás Barzanas Barrios o sus herederos, sobre prescripción del derecho a cobrar 1.750 pesetas, anexo abla-

zado de una venta, se ha dictado la siguiente:

“Providencia del Juez Sr. Rodríguez Drauguet.—Valdepeñas a 11 de Noviembre de 1927.

Por presentado el anterior escrito, que con los documentos que le acompañan encabezará el procedimiento que se inicia, en el cual se tiene por parte en nombre de quien comparece, al Procurador D. Nicolás Calvo, por virtud de la copia de poder presentada, entendiéndose con el mismo y en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite a tramitación la demanda que se formula, la cual se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y, al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 en relación con el 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, emplácese al demandado D. Tomás Barzanas Barrios, cuyo domicilio se ignora, o a sus herederos, también ignorados, caso de haber fallecido, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, y cuyos edictos con los oportunos oficios para el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia y Administrador de la GACETA DE MADRID, se entregarán al Procurador señor Calvo para que cuide de su cumplimiento. Al primer edicto, a lo acordado, y al segundo, a su tiempo, y quedan por ahora en poder del fedatario las copias en simple presentadas. Lo acordó y firma el Sr. D. Alfonso Rodríguez Drauguet, Juez de primera instancia de este partido. Doy fe.—Alfonso R. Drauguet.—Ante mí, José Benavides.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la parte demandada, extiendo el presente, que firma en Valdepeñas a 11 de Noviembre de 1927. El Secretario judicial, José Benavides.

X—3860

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, DE VALENCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad, en providencia fecha de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Miguel Reig Flores, en nombre de D. Luis Donat Martínez, contra otros y el representante legal de los menores, D. José, doña Antonia y don Cristóbal Mompó Donat, como herederos de su madre doña Antonia Donat Martínez, que se ignora cual sea su domicilio, y contra D. Jesús Laliga Martínez como heredero de doña Desamparados Valero Muñoz y representante legal de su hijo menor D. José Laliga Valero, cuyo domicilio también se ignora, sobre venta en pública subasta, por indivisible, de la casa número 3 de la calle de las Barcas, de esta capital, se emplaza por segunda vez, por medio de la presente, a los expresados representante legal de los menores, D. José, doña Antonia y don

Cristóbal Mompó Donat, y a D. Jesús Laliga Martínez, para que dentro del improrrogable término de ocho días comparezcan en los expresados autos personándose en forma, con el aprehensivamente de que transcurrido este segundo término sin comparecer, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, para que sirva de emplazamiento a los tan nombrados demandados representante legal de los menores, D. José, doña Antonia y don Cristóbal Mompó Donat, como herederos de su madre doña Antonia Donat Martínez, y a D. Jesús Laliga Martínez, como heredero de doña Desamparados Valero Muñoz y representante de su hijo menor D. José Laliga Valero, expido la presente que firmo en Valencia a 14 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Camilo Iváñez.

X—3862

JUZGADO MUNICIPAL DE PUEBLA DE MONTALBÁN

Don Mariano del Río y Sanmiguel, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa de Puebla de Montalbán.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Puebla de Montalbán a 27 de Agosto de 1927; el Sr. Juez municipal suplente D. Mariano del Río y Sanmiguel, en ejercicio, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal civil por reclamación de cantidad seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Francisco Martín Torres, mayor de edad, casado, propietario, natural y vecino de Burujón, representado por el Procurador D. Leoncio del Río Herrera, con poder bastante, vecino de Torrijos, y de la otra, D. Emilio Valverde Rodríguez, como demandado, mayor de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora; y

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía al demandado D. Emilio Valverde Rodríguez, cuyo actual paradero se ignora, a que pague al demandante D. Francisco Martín Torres, vecino de Burujón, la cantidad de 727 pesetas que le reclama en su demanda con imposición de todas las costas y gastos de este expediente.

Así por esta mi sentencia que será notificada a las partes en forma legal, haciéndolo al demandado en estrado del Juzgado por haber sido declarado rebelde, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano del Río.”

Y en su consecuencia, es el presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, por el que conforme a lo acordado, se publica la sentencia de que dimanar los transcritos encabezado y parte dispositiva a los efectos precedentes en derecho.

Dado en Puebla de Montalbán a 29 de Agosto de 1927.—El Secretario, José González.—El Juez municipal suplente, Mariano del Río.

X—3859

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Septiembre del año 1927, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|----------------------------|------------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Rabia..... | Barcelona..... | Tres..... | Canina..... | 4 | 4 |
| | Burgos..... | Dos..... | Equina..... | 7 | 7 |
| | Ciudad Real..... | Uno..... | Canina..... | 1 | 1 |
| | Coruña..... | Tres..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Lugo..... | Idem..... | Idem..... | 17 | 17 |
| | Pontevedra..... | Dos..... | Equina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Ocho..... | Canina..... | 9 | 9 |
| | Idem..... | Tres..... | Felina..... | 3 | 3 |
| | Sevilla..... | Dos..... | Canina..... | 6 | 6 |
| | Toledo..... | Uno..... | Porcina..... | 1 | 1 |
| | Vizcaya..... | Idem..... | Canina..... | 1 | 1 |
| | Zaragoza..... | Idem..... | Porcina..... | 1 | 1 |
| | Idem..... | Dos..... | Canina..... | 2 | 2 |
| | | | 57 | 57 | |
| Carbunco bacteridiano..... | Almería..... | Uno..... | Equina..... | 9 | 9 |
| | Idem..... | Idem..... | Ovina..... | 65 | 65 |
| | Idem..... | Idem..... | Caprina..... | 53 | 53 |
| | Badajoz..... | Dos..... | Equina..... | 4 | 4 |
| | Burgos..... | Uno..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Seis..... | Ovina..... | 118 | 118 |
| | Cáceres..... | Uno..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Dos..... | Ovina..... | 35 | 34 |
| | Cádiz..... | Uno..... | Bovina..... | 15 | 15 |
| | Canarias..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Castellón..... | Idem..... | Ovina..... | 10 | 10 |
| | Ciudad Real..... | Dos..... | Equina..... | 3 | 3 |
| | Idem..... | Uno..... | Caprina..... | 2 | 2 |
| | Córdoba..... | Idem..... | Bovina..... | 22 | 22 |
| | Idem..... | Idem..... | Caprina..... | 7 | 7 |
| | Idem..... | Idem..... | Porcina..... | 10 | 4 |
| | Coruña..... | Idem..... | Equina..... | 2 | 2 |
| | Idem..... | Diez..... | Bovina..... | 55 | 55 |
| | Gerona..... | Uno..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Guipúzcoa..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Huelva..... | Dos..... | Equina..... | 4 | 4 |
| | Idem..... | Cinco..... | Bovina..... | 12 | 12 |
| | Idem..... | Doce..... | Ovina..... | 87 | 87 |
| | Idem..... | Idem..... | Caprina..... | 136 | 136 |
| | Idem..... | Tres..... | Porcina..... | 83 | 83 |
| | Huesca..... | Dos..... | Ovina..... | 2 | 2 |
| | León..... | Uno..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| | Lugo..... | Dos..... | Idem..... | 12 | 11 |
| | Ornse..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Pontevedra..... | Idem..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Salamanca..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Equina..... | 3 | 3 |
| Idem..... | Tres..... | Bovina..... | 6 | 6 | |
| Idem..... | Uno..... | Ovina..... | 11 | 11 | |
| Soria..... | Dos..... | Idem..... | 7 | 7 | |
| Idem..... | Uno..... | Caprina..... | 1 | 1 | |

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermas de meses anteriores.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATAJADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SAQUEO |
|---|-----------------|--------------|----------------------|------------|------------------------------------|
| Carbunco bacteridiano..... | Toledo..... | Dos..... | Ovina..... | 6 | 6 |
| | Valencia..... | Uno..... | Caprina..... | 2 | 2 |
| | Valladolid..... | Idem..... | Bovina..... | 1 | 1 |
| | Zamora..... | Idem..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Zaragoza..... | Tres..... | Equina..... | 4 | 4 |
| | Idem..... | Dos..... | Ovina..... | 85 | 85 |
| | Idem..... | Uno..... | Caprina..... | 4 | 4 |
| | | | | 895 | 888 |
| Carbunco sintomático..... | León..... | Dos..... | Bovina..... | 9 | 9 |
| | Logroño..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Salamanca..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Vizcaya..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | | | | 13 | 13 |
| Perineumonía exudativa conta- giosa..... | Burgos..... | Uno..... | Bovina..... | 2 | 2 |
| | Gerona..... | Tres..... | Idem..... | 7 | 7 |
| | Guipúzcoa..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Palencia..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Santander..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Toledo..... | Uno..... | Idem..... | 8 | 7 |
| | Valladolid..... | Dos..... | Idem..... | 10 | 9 |
| | Vizcaya..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| Zaragoza..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 | |
| | | | | 30 | 26 |
| Tuberculosis..... | Barcelona..... | Uno..... | Bovina..... | 24 | 24 |
| | Cádiz..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Canarias..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Castellón..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Córdoba..... | Idem..... | Idem..... | 9 | 9 |
| | Coruña..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Guipúzcoa..... | Tres..... | Idem..... | 5 | 5 |
| | Huesca..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Orense..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Palencia..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Pontevedra..... | Tres..... | Idem..... | 4 | 4 |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 3 | 3 |
| | Valladolid..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Vizcaya..... | Seis..... | Idem..... | 8 | 8 |
| Zaragoza..... | Dos..... | Idem..... | 3 | 3 | |
| | | | | 66 | 66 |
| Fuermo..... | Burgos..... | Uno..... | Equina..... | 1 | 1 |
| | Navarra..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | | | | 2 | 2 |
| Huena..... | Huesca..... | Tres..... | Equina..... | 5 | 2 |
| Fiebre aftosa..... | Barcelona..... | Uno..... | Bovina..... | 9 | 9 |
| | Gerona..... | Dos..... | Idem..... | 42 | 2 |
| | Idem..... | Uno..... | Ovina..... | 400 | 10 |
| | Palencia..... | Dos..... | Idem..... | 31 | 2 |
| | Pontevedra..... | Idem..... | Bovina..... | 6 | 2 |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 7 | 2 |
| Toledo..... | Uno..... | Porcina..... | 30 | 1 | |
| | | | | 525 | 22 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|---------------------|-------------|--------------|-------------------|------------|-------------------------------|
| Viruela | Albacete | Cinco | Bovina | 166 | 6 |
| | Barcelona | Uno | idem | 109 | 50 |
| | Barcelona | Idem | idem | 9 | 8 |
| | Barcelona | Seis | idem | 568 | 30 |
| | Ciudad Real | Cuatro | idem | 290 | 2 |
| | Cuenca | Tres | idem | 61 | » |
| | Gerona | Cuatro | idem | 283 | 6 |
| | León | Idem | idem | 25 | 22 |
| | Navarra | Tres | idem | 600 | 10 |
| | Palencia | Dos | idem | 190 | 58 |
| | Salamanca | Idem | idem | 200 | » |
| | Teruel | Tres | idem | 530 | 21 |
| | Toledo | Idem | idem | 128 | 6 |
| | Valladolid | Nuevo | idem | >11 | 126 |
| Zamora | Tres | idem | 245 | 5 | |
| Zaragoza | Idem | idem | 45 | 3 | |
| | | | | 5.016 | 251 |
| Agalaxia contagiosa | Cáceres | Dos | Caprina | 252 | » |
| | Ciudad Real | Idem | Ovina | 104 | 7 |
| | Toledo | Idem | Caprina | 40 | » |
| | Zaragoza | Uno | Idem | 138 | » |
| | | | | 634 | 7 |
| Fiebre de Malta | Cáceres | Uno | Caprina | 16 | 6 |
| | Soria | Cuatro | Idem | 19 | » |
| | | | | 35 | 6 |
| Mal rojo | Albacete | Uno | Porcina | 24 | 13 |
| | Almería | Idem | Idem | 39 | 39 |
| | Barcelona | Idem | Idem | 4 | 4 |
| | Burgos | Siete | Idem | 153 | 64 |
| | Castellón | Dos | Idem | 45 | 13 |
| | Coruña | Idem | Idem | 23 | 17 |
| | Cuenca | Cuatro | Idem | 28 | 4 |
| | Gerona | Tres | Idem | 36 | 8 |
| | León | Idem | Idem | 5 | 3 |
| | Lugo | Quince | Idem | 65 | 60 |
| | Málaga | Dos | Idem | 41 | 15 |
| | Navarra | Uno | Idem | 5 | 5 |
| | Orense | Tres | Idem | 10 | 8 |
| | Segovia | Idem | Idem | 17 | 6 |
| | Soria | Diez y seis | Idem | 127 | 81 |
| | Teruel | Cinco | Idem | 82 | 16 |
| Zamora | Dos | Idem | 42 | 18 | |
| Zaragoza | Idem | Idem | 146 | 82 | |
| | | | | 905 | 456 |
| Pulmonía contagiosa | Huelva | Dos | Porcina | 95 | 23 |
| | Toledo | Uno | Idem | 46 | 44 |
| | Valencia | Idem | Idem | 4 | 2 |
| | Valladolid | Idem | Idem | 6 | 6 |
| | | | | 151 | 145 |
| Peste | Almería | Uno | Porcina | 41 | 41 |
| | Badajoz | Tres | Idem | 42 | 52 |
| | Barcelona | Dos | Idem | 10 | 8 |
| | Burgos | Uno | Idem | » | 1 |
| | Cáceres | Dos | Idem | 11 | 11 |
| | Cádiz | Tres | Idem | 221 | 107 |
| | Ciudad Real | Dos | Idem | 6 | 2 |
| | Córdoba | » | Idem | 242 | 87 |
| | Coruña | Veinte | Idem | 40 | 140 |
| | Guipúzcoa | Uno | Idem | 1 | 1 |
| | Huelva | Diez y siete | Idem | 275 | 263 |
| | Jaén | Ocho | Idem | 56 | 78 |
| Lugo | Ocho | Idem | 979 | 935 | |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIO | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTES O SACRIFICIO |
|---------------------|-----------------|------------------|-------------------|------------|--------------------------------|
| Peste..... | Málaga..... | Tres..... | Porcina..... | 140 | 47 |
| | Navarra..... | Uno..... | Idem..... | * | 4 |
| | Orense..... | Tres..... | Idem..... | 22 | 18 |
| | Palencia..... | Uno..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Pontevedra..... | Veintisiete..... | Idem..... | 98 | 39 |
| | Salamanca..... | Tres..... | Idem..... | 27 | 27 |
| | Santander..... | Uno..... | Idem..... | 2 | 2 |
| | Segovia..... | Tres..... | Idem..... | 23 | 6 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Idem..... | 159 | 91 |
| | Soria..... | Uno..... | Idem..... | 12 | 11 |
| | Toledo..... | Dos..... | Idem..... | 2 | 7 |
| | Valencia..... | Uno..... | Idem..... | 6 | 12 |
| | Valladolid..... | Idem..... | Idem..... | 8 | 4 |
| Zamora..... | Idem..... | Idem..... | 33 | 15 | |
| | | | | 2.457 | 1.990 |
| Triquinosis..... | Navarra..... | Uno..... | Porcina..... | 1 | 1 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | | | | 2 | 2 |
| Cisticercosis..... | Cáceres..... | Uno..... | Porcina..... | 3 | 3 |
| | Guipúzcoa..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | Sevilla..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | | | | 5 | 5 |
| Cólera aviar..... | Almería..... | Uno..... | Gallinas..... | 200 | 200 |
| | Burgos..... | Dos..... | Idem..... | 280 | 200 |
| | Orense..... | Idem..... | Idem..... | 75 | 67 |
| | Gerona..... | Uno..... | Idem..... | 440 | 311 |
| | Pontevedra..... | Tres..... | Idem..... | 214 | 87 |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 37 | 37 |
| | | | | 1.246 | 966 |
| Difteria aviar..... | Córdoba..... | Uno..... | Gallinas..... | 80 | 45 |
| | Pontevedra..... | Dos..... | Idem..... | 132 | 73 |
| | Sevilla..... | Uno..... | Idem..... | 19 | 19 |
| | | | | 231 | 137 |
| Sarna..... | Burgos..... | Uno..... | Caprina..... | 6 | 3 |
| | Navarra..... | Idem..... | Idem..... | 47 | 3 |
| | Santander..... | Idem..... | Idem..... | 1 | 1 |
| | | | | 54 | 1 |
| Distomatosis..... | Huesca..... | Uno..... | Ovina..... | 200 | 200 |
| | Segovia..... | Idem..... | Idem..... | 16 | 10 |
| | Zaragoza..... | Idem..... | Idem..... | 8 | 8 |
| | | | | 224 | 218 |

RESUMEN

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS por muerto o sacrificio |
|---|-------------------|------------|----------------------------------|
| Rabia | Equina | 9 | 9 |
| | Porcina | 2 | 2 |
| | Canina | 43 | 43 |
| | Felina | 3 | 3 |
| | TOTALES | 57 | 57 |
| Carbunco bacteriídiano | Equina | 29 | 28 |
| | Bovina | 142 | 141 |
| | Ovina | 426 | 425 |
| | Caprina | 205 | 205 |
| | Porcina | 93 | 87 |
| TOTALES | 895 | 886 | |
| Carbunco sintomático | Bovina | 13 | 13 |
| Perineumonía exudativa contagiosa | Bovina | 30 | 26 |
| Tuberculosis | Bovina | 66 | 66 |
| Muermo | Equina | 2 | 2 |
| Influenza o fiebre tifoidea | Equina | 5 | 2 |
| Fiebre aftosa | Bovina | 64 | 11 |
| | Ovina | 431 | 10 |
| | Porcina | 30 | 1 |
| TOTALES | 525 | 22 | |
| Viruela | Ovina | 5.016 | 353 |
| Agalaxia contagiosa | Ovina | 104 | 7 |
| | Caprina | 530 | 0 |
| TOTALES | 634 | 7 | |
| Fiebre de Malta | Caprina | 35 | 6 |
| Mal rojo | Porcina | 905 | 456 |
| Fulmonía contagiosa | Porcina | 151 | 145 |
| Peste | Porcina | 2.457 | 1.990 |
| Triquinosis | Porcina | 2 | 2 |
| Cisticercosis | Porcina | 5 | 5 |
| Cólera aviar | Gallinas | 1.246 | 966 |
| Difteria aviar | Gallinas | 231 | 137 |
| Sarna | Caprina | 54 | 1 |
| Distomatosis | Ovina | 224 | 218 |

Madrid, 30 de Octubre de 1927.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, accidental, Santos Arau. — V.º B.º: El Director general de Agricultura y Montes, E. Vellando.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

4.900

AGUADO, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, número 75; se le cita para que el día 21 de Noviembre, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.914, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.901

ALONSO GARCIA, Leoncio, y Joaquina Donoso; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Ave María, 54, y la segunda, en Pacifico, núm. 45; se les cita para que el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.329, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.902

ARROYO, Miguel, y María Fernández; domiciliados últimamente en Antonita Morales, número 2; se les cita para que el día 25 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 356, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.903

BAJO JIMENEZ, Román, y Miguel Sánchez, María; domiciliados últimamente, el primero en San Florencio, 3, y la segunda en Don Florentino, número 5, para que el día 5 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.117, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.904

BEINT VALERO, Julián, y Frutos, Francisco; domiciliados últimamente en Madrid, el primero, posada de Pedro, Cava Baja, y el segundo paseo de Ronda, núm. 82; se les cita para que el día 14 de Diciembre próximo, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.096, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.905

CANO, Manuel, y Sotoca Andrés; domiciliados últimamente en Madrid, paseo de la Florida, 31; se les cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 663, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.906

CARMONA FERRERO, Rafael, y Marcelo Hernández Cerezo; domiciliados últimamente en Madrid, el primero en Tenerife, número 6, y el segundo en Valderribas, número 2; se les cita para que el día 16 de Noviembre, y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 969, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.907

COQUE AVILA, Antonio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, se le cita para que en término de diez días y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.602.

4.908

CRUZ DEL CAZAR, Basilia de la; domiciliada últimamente, en Madrid, Amparo, 39, para que el día 5 de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.657, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.909

DIAZ DIAZ, Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, Caravaca, 9, para que el día 25 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la ca-

lle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.260, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.910

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, Clemente; se le cita para que el día 28 de Noviembre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 994, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.911

ELOSEGUI ALCORTA, Julián; Manuel Oliver Azores y Ramón Romero Minguéz; domiciliado últimamente el primero en Madrid, calle de la Montera, 16, y los últimos Jardines, 10 y 5, respectivamente, para que el 16 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 538, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.912

FERNANDEZ-FERNANDEZ, Antonio; José Pérez Fernández y José Cerrro López, domiciliados últimamente el primero y el segundo, en Jardines, 32, y el tercero, en Concepción, Jerónima, 15, en Madrid, para que el día 23 de Noviembre y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 571, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.913

FERNANDEZ LOPEZ, Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, Ruda, 3, para que el día 25 de Noviembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas núm. 1.345, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.914

GALLARDO QUINTANA, Antonio; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito el Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 576 de 1927.

4.915

GALLO Y ALVAREZ DE TOLEDO, José, y Salvador Pizarro Ponte; domiciliados últimamente en Madrid, el primero Corredera Baja, 25, y el se-

gundo Montero, 53; se les cita para que el día 25 de Noviembre y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.348, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.916

GARCIA Francisco y Perfecto Dumod; domiciliados últimamente en Madrid; el primero, Antonio López, 6, y el segundo, M. Encinas, 7, para que el día 18 de Noviembre y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.147, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

4.917

GARCIA DEL VALLE, Teresa; domiciliada últimamente en Madrid, Cabeza, 14, para que el día 21 de Noviembre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.546, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.918

GOMEZ PEREZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, San José, número 16, para que el día 2 de Diciembre próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 893, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.919

GRANDE, Laureano; domiciliado últimamente en Madrid, Alcántara, 46, portería, para que el día 5 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 935, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.920

HIDALGO RUIZ, Evarista; domiciliada últimamente en Madrid, Mesón de Parades, 34, para que el día 5 de Diciembre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 849, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.921

JARABO BONILLA, Cipriano; domiciliado últimamente en Madrid,

travesía del Fúcar, número 7, para que en término de diez días y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, para ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 13095

4.922

ABAD SANCHEZ, Tomás; de treinta años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de San Andrés, número 9 (Huerta del Obispo); comparecerá el día 15 de Diciembre y hora de las diez de su mañana ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

4.923

ARROYO PALOMERO, Emilia; de veintitrés años, casada, natural de Carazo (Burgos), hija de Patricio y de Cesárea, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle del Marqués de Viana, número 22, piso bajo; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas.

4.924

BUENO DOMINGO, Saturnino; de cincuenta y dos años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Barrera, número 5, piso bajo; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por amenazas.

4.925

DIAZ PINES, Isabel; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Aguirre, número 33; comparecerá el día 13 del mes de Diciembre, y hora de las doce, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma con el número 628 del año actual.

4.926

DONATO, Jessa; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Wad-Ras, número 23; comparecerá el día 13 del mes de Diciembre, y hora de las doce, ante el Tribunal municipal de dicha villa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones de la misma con el número 625 del año actual.

4.927

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Guijo de Avila (Salamanca), de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Guijo de Avila y en Madrid, calle de Toledo, número 96; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del Licenciado don Pedro Taracena Jontoya, para prestar declaración como acusado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

13065

4.928

MANOLO, cuyos apellidos se ignoran; estañador ambulante, alto, recio, afeitado, con cicatriz mejilla derecha, de unos treinta y tres años; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Jaca a prestar declaración en causa por hurto de un cacer, instruida por dicho Juzgado con el número 59 de 1927; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

13061

4.929

MANZANEQUE, Angel; que se dedica a pedir limosna por Madrid y Puerta de Hierro, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo de El Escorial en término de diez días para declarar en sumaria número 105 del año actual, por lesiones de Juan Inestel.

13066

4.930

MUNOZ GARCIA, Pedro; de cuarenta años, casado, albañil, hijo de Francisca, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Santa Eulalia, número 5, barrio de Tetuán de las Victorias; comparecerá el día 20 de Diciembre próximo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

4.931

RUIZ ALARCON DEL VALLE, Miguel; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Valencia, número 36; comparecerá el día 15 de Diciembre próximo y hora de las diez ante el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Adolfo Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por vejación.

13066

4.932

SAMPEÑO, María; domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Alonso Castiella, número 54,

comparecerá el día 13 del mes de Diciembre, y hora de las doce, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo contra la misma con el número 955 del año actual. Campillo

9.835

TORECHILLA GONZALEZ, Rafael; de cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, de profesión Doctor en Derecho, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 12, principal izquierda; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya. 13063

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 614 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.833

ALMANSA GOSL, Alfredo; hijo de Eduardo y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 610 de 1926 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona. Secretaría de D. Cándido García Caamaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13039

9.834

ANDRESANT SANCHEZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 8, piso tercero; procesado por robo, sumario número 713 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para cumplir lo acordado por la Superioridad en dicha

causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13059

9.835

BONILLA AVILES, Antonio; de veintisiete años, hijo de José y de María, soltero, ranchero y natural y vecino de Biznra, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 86 de 1927 por tenencia de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13065

9.836

CANO GARCIA, David; de treinta y tres años de edad, de estado soltero, viajante, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Espinardo, de donde es vecino, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Oviedo dentro del término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ser emplazado en la causa que se le sigue por daños por imprudencia, señalada con el número 185 de 1926, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

13079

9.837

CANAS IGLESIAS, Martín; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 765 de 1927 sobre estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de don Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13048

9.838

CASILLAS GONZALEZ, Bruno Fausto; de treinta y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de Saturnina, casado, jornalero, natural y vecino de Trujillo, alto, color bueno, ojos y pelo castaño, sin señas particulares y viste al estilo del país; procesado por hurto, sumario núm. 124 de 1926, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

13073

9.839

DIAZ PEREZ, Alfonso; hijo de Dionisio y Dolores, natural de Linares, de estado soltero, profesión estuquista, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el Puente de Amaniel, finca Levadero; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del

Sr. Suárez, con el fin de que ingrese en la Cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en causa por lesiones.

13010

9.840

ESCOBIAL PELAEZ, Josefa; natural de Madrid, hija de Martín y de Esperanza, soltera, de cuarenta y un años de edad, dedicada a sus labores que ha tenido su último domicilio en la calle de Canillas, 14, Ventas del Espíritu Santo, y es de estatura baja, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor de Antonio, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte, por virtud de la causa que se la sigue bajo el número 496 de 1919, por estafa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

13062

9.841

FONST NOLLA, Antonio; natural de Selva del Campo (Tarragona), de estado casado, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Reus; procesado por estafa, sumario número 37 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Reus para ingresar en la Cárcel del partido a cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

13063

9.842

FUERTES GARCIA, Vicente; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Vicente y Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chico, número 2; procesado por tentativa de hurto, sumario número 72 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

13060

9.843

GARCIA REQUEENA, José; de unos treinta y dos años, vendedor ambulante, alto, moreno, afeitado, padece una afección a la vista, domiciliado últimamente en Ceuta, suponiéndose se halle en Málaga, Tetuán o Tánger; procesado por el delito de estafa en el sumario número 169 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ceuta para prestar declaración y reducirse a prisión, la cual se ha decretado contra él provisionalmente, sin fianza; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

13049

9.844

GONZALEZ PRIETO, Amador; casado, vendedor ambulante y vecino de San Adrián, en el partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de constituirse en prisión y ser oído, por tenerlo así acordado en el sumario número 221 del corriente año por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio consiguiente.

12935

9.845

GONZALEZ RODRIGUEZ, Ismael Francisco; de estado casado, chófer, natural de Muros de Pravia y vecino que fué de Coaña, en el Concejo de Parres, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de ser oído y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa número 150 del corriente año, seguida por tentativa de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y será declarado rebelde.

13080

9.846

MEJIAS VIROL, Antonio; hijo de Diego y de Matilde, natural de Sevilla, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 14, tercero, primera; procesado en causa número 435 de 1925 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13041

9.847

MONTALBAN OLEA, Luis (a) "el Saco"; de cuarenta años de edad, casado, del campo, natural de Espiliana, ambulante; se le cita y llama para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Granada y de Sevilla, comparezca ante el Juzgado de Lora del Río, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar, causa número 173 de 1927 por hurto de una chiva.

13054

9.848

MORENO, Luis; natural de Madrid, de estado soltero, de unos treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pelayo, número 10, tercero, segunda; procesado por hurto en causa número 385 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del

distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

13042

9.849

MOROTE GORGOLLON, Alfredo; de estado soltero, profesión mecánico, de unos treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha ciudad, por haberse decretado su prisión provisional sin fianza en el sumario número 483 de 1927.

13045

9.850

PEREZ Y PEREZ, María; hija de Antonio y de María, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Arrieta, 7, procesada por hurto en sumario número 396 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte y Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, con objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

13058.

9.851

REYES PEREZ, Antonio; natural de Espejo (Córdoba), de estado viudo, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quintana, 25, procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, para notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

13055

9.852

RIVERA LOPEZ, Manuel Alfredo; hijo de Manuel y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión contable, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en causa número 474 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13040

9.853

ROCCS GARCIA, María; cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de ser oída y constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa 224 del co-

rriente año, por estafa a D. Grisanto Palacios Nuño; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

12936

9.854

RODRIGUEZ ZOBRA, José; de veintidós años de edad, vecino de Sagunto, en el partido judicial de Liria, de oficio labrador y en la actualidad se halla ausente en paradero ignorado; procesado en la causa número 117 de 1924, por el delito de lesiones por disparo; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala audiencia del Juzgado de Carballina, para ser constituido en prisión, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

13047

9.855

ROSALES GARCIA, Enrique; natural de Madrid, de cuarenta y dos años, hijo de Juana Rosales García, viudo, carpintero, domiciliado últimamente en el barrio de la Peregilera (Puente de Vallecas), procesado por estafa en causa número 28 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en expresado sumario.

13061

9.856

RUBIELLA LAZCANO, José; natural de Pamplona, de estado soltero, profesión comerciante, de treinta años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cartagena, 33, procesado por hurto bajo el número 826 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta Corte.

13056

9.857

SALINASAS PUERTAS, Lereño; natural de Toledo, de estado soltero, profesión representante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Sal, número 2, segundo derecha; procesado por hurto en sumario número 810 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

13057

9.858

SAN JOSE MARTIN, José, (a) "el Bana"; hijo de Angel y de María, de treinta años de edad, natural de Va-

Hecas (Madrid), de estado soltero, sin profesión ni domicilio conocido; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

13064

9.859

SORIANO, D. Rodrigo; cuya demás filiación y paradero se desconoce; procesado en causa seguida con el número 588 de 1927, por injurias a Su Majestad el Rey P. Alfonso XIII (que Dios guarde); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Juan Conte Lacoste, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13065

9.860

VELASCO CORTES, Pedro Víctor; natural de Chile, de estado soltero, profesión marinero, de cincuenta años, hijo de Toribio y Castora, domiciliado últimamente en Málaga, en el parador del Carmen; procesado por hurto en causa 131 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, para constituirse en prisión en dicha causa, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

13072

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, accidental Juez de Instrucción de Almodóvar del Campo.

Por el presente se cita ante este Juzgado de Instrucción para declarar dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, a quien se crea dueño de una yegua castaña clara, raza española, de cuatro años de edad, alzada 1,48 metros, calzada alta de la extremidad posterior derecha, calzada baja de la extremidad posterior izquierda y pelos blancos en la bragada izquierda y en la región caquijiar; con una cicatriz en la parte interna de la cuartilla de la mano derecha, intervenida por la Guardia civil en el pueblo de Corral de Calatrava el día 24 de Septiembre anterior a Pedro González Ruiz, el cual manifestó la adquirió en Villacarrillo en la segunda decena del indicado Septiembre a un tal Fernando Rodríguez Fernández, debiendo comparecer quien se crea dueño de la referida yegua y

justificarlo debidamente, para, en su caso, hacerle entrega de tal semoviente.

Al propio tiempo se cita, también para declarar, al mencionado Fernando Rodríguez Fernández, dentro del mismo término, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así está acordado en causa número 152 de 1927 por supuesto hurto.

Almodóvar del Campo, 14 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Juan José Gómez.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez.

JO—13036

ANTEQUERA

D. Mariano Lacambra García, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Tengo saber: Que en el sumario número 166 de 1927 por hurto de una burra parda, cerrada, vieja, con galápagos en las manos, propiedad del vecino de Fuente de Piedra Juan Carvajal Rengel, el día 27 del pasado Septiembre, del sitio conocido por Los Cachones de la Laguna, de aquel término municipal, he acordado se inserte el presente, por el que ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que lo pondrá a mi disposición, como asimismo a la detención del autor o autores del hecho y poseedores ilegítimos, caso de ser habidos.

Antequera, 30 de Octubre de 1927. El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez, Mariano Lacambra García.

JO—13038

GADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruye con el número 399 de 1927 por el delito de daños, se manda citar por medio del presente a Guillermina Reyes Penedo, vecina de esta capital, en la casa de prostitución conocida por "La Filo", calle San Francisco de Paula, número 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, establecido en la casa número 9 de la calle de San Francisco, para que tenga efecto una diligencia en la expresada causa, previéndola que si dejara de comparecer sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 7 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—13044

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada ante mí en el sumario que instruyo con el número 483 del corriente año, por el hecho de haber usado como suyo el nombre de Manuel Rodríguez Martínez el procesado por el sumario número 221, por de-

lito de estafa que ha resultado llamarse Alfredo Morete Gorgellén, se manda citar por medio del presente a la persona que se llamare Manuel Rodríguez Martínez, que se considere perjudicada por el hecho expresado, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en la casa núm. 9 de la calle de San Francisco, para prestar declaración en dicha causa; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se instruye a dicho procesado del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Cádiz, 2 de Noviembre de 1927.—El Secretario judicial, P. S., Ramón Comesaña.

JO—13046

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, e individuos de la Policía judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar quién o quiénes hayan sido los autores del robo de unas 200 pesetas, entre plata y caiderilla, robadas en la noche del 7 al 8 del actual de un cajón del mostrador en que las guardaba, en el establecimiento de bebidas que en Quintana tiene el vecino del mismo Juan Antonio Sánchez Sanabria, en el cual entraron escalando las paredes del corral, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, así como a las personas en cuyo poder se encontrare la cantidad robada, si no justifica su legítima adquisición.

Dado en Castuera a 14 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Juan M. Reyes.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—13048

GRANADA—SALVADOR

D. José Gómez Morales, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente, se llama a María Jiménez Martínez, vecina de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, para recibirle declaración en causa que se sigue bajo el número 301 del año actual, sobre hurto a Rafael Moreno Jiménez; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar lo acordado se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Granada a 15 de Noviembre de 1927.—Por la Secretaría vacante, P. H., José Ojeda.—El Juez, José Gómez.

JO—13050

LAGUNA (LA)

D. Rogelio Ruiz Cuevas, Juez de Instrucción del partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria expedida en 20 de Octubre anterior, llamando al procesado en la causa número 46 de 1926, de este Juzgado, Francisco Hernández Díaz, de cincuenta años, hijo de José y Dolores, natural de San Bartolomé de Tirajana, pínor y vecino de la Malanza, por haber sido habido.

La Laguna, 5 de Noviembre de 1927. El Secretario (ilegible).—El Juez, Rogelio Ruiz.

JO—13052

LEDESMA

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia de hoy recaída en cumplimiento de la ejecutoria condenatoria, número 13 del año anual, dimanante de sumario número 83 de 1925, seguido por violación, ha acordado se cite al penado Tomás Fermosello Peña, vecino que fué de esta villa y cuyo paradero actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle la sentencia recaída y requerirle a los fines de dotar a la perjudicada y mantener al niño, hijo de la misma, en los términos acordados por el Tribunal superior en la sentencia expresada, apercibido de que de no comparecer en el término expresado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que lo mandado tenga lugar, expido la presente cédula que firmo en Ledesma a 11 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Cuevas.

JO—13053

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cavanzone, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, de treinta y cuatro años, soltero, escritor, habitante últimamente en Doctor Esquerdo, 6, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en el sumario por escándalo público, número 317 de 1926, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—13067

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ricardo Ortiz Pérez, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad con fecha 25 de Octubre; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, sabiéndose tan sólo que vivía en la calle de Harizanbusch, número 19, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927. El Secretario, P. H., Fernando Merino.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—13068

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Elías Cavanzone, de treinta y cuatro años, soltero, escritor, natural de Madrid, hijo de Hilarión y Andrea, habitante en la calle del Doctor Esquerdo, 6, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, 1, con el objeto de que cumpla la pena impuesta en causa por escándalo público número 342 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de Noviembre de 1927. El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—13069

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, y propios de los vecinos de Torremocha, que también se dirán, los cuales fueron robados en la noche del 8 al 9 del actual, los dos primeros de la calle del Carril, y el último, del Barrio de San Antonio, del pueblo de Torremocha, cada uno de sus respectivas cuadras, y caso de ser habidos, así como una montura, alforja, estribos y una manita de trapo que tenía puesto el primero al

efectuarse el robo, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si estas no acreditaren su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De la propiedad de D. Casimiro Blas Plascencia.

Una burra de cuatro años, raza, de alzada 1,22 metros, hierro de la Unión Ganadera en la nalga derecha, letra V, número 4.

De la propiedad de Juan Nieves Bota.

Un caballo entero, torde escuro, menos de la marca y de tres años.

De la propiedad de Cristóbal Galdet Leo.

Un caballo torde claro, de cinco años, capón, de alzada 1,45 metros, con hierro M de la Mundial Agraria en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez, 15 de Noviembre de 1927.—El Juez, Antonio Martínez.—P. S. M., el Secretario, Félix Jabato.

JO—13074

MONTILLA

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamo y emplazo a José López Ruiz, de treinta y cinco años de edad, jornalero, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Mílaga, en la calle de la Victoria, número 3, hoy en ignorado paradero, con instrucción y antecedentes penales; comparecerá ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser constituido en prisión, decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba en auto de 11 del actual.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y detención de dicho individuo, poniéndolo, en su caso, de ser habido, en clase de preso, en la cárcel de esta ciudad y a disposición del indicado Juzgado.

Montilla, 14 de Noviembre de 1927. El Secretario, Miguel Navarro.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

JO—13075

MULA

D. Bernardo Rives López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se notifica a los procesados Antonio Llamas Gil, hijo de Jerónima y de Asunción, y Diego Rivas Hernández, hijo de Juan y de Josefa, de treinta y dos y diez y seis años de edad, respectivamente, en 1918, naturales y vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia con fecha 13 de Mayo último, se declaró remitida la condena que se les impuso en la causa que se siguió con el número 18 de 1915 por hurto frustrado.

Mula, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Bernardo Rives.

JO—13076

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

D. Bernardo Rivas López, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se notifica al procesado Luis Suarite Páez, hijo de Juan y de Juana, de veintitrés años de edad y barbero en 1921, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia con fecha 13 de Mayo último, se ha declarado remitida la condena que se le impuso en el sumario que se le siguió con el número 49 de 1919 sobre lesiones.

Mula, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Bernardo Rivas.

JO—13877

D. Bernardo Rivas López, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente se notifica al procesado Diego Fernández Pastor, de diez y ocho años de edad 1923, hijo de José y de Ginesa, bracero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo paradero actual se ignora, que por auto dictado por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Murcia con fecha 14 de Junio último, se declaró remitida la condena que se le impuso en la causa seguida en su contra con el número 103 de 1921 sobre atentado.

Mula, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Bernardo Rivas.

JO—13078

POSADAS

D. Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Moreno Acosta, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de María, soltero, tratante, natural de Don Benito, vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en la calle Empedrado (Alcázar Viejo), número 8, sin instrucción y sin antecedentes, de estatura más bien alta, moreno, ojos melados, pelo negro, nariz y boca regulares, con una cicatriz en la mejilla izquierda, vistiendo al estilo del país, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que con el número 33 de 1927, se instruye sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que de no verificarla, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar, con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura del referido, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el mencionado sumario.

Dado en Posadas, a 15 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Luis Medina. El Juez, Marcial Zurera.

JO—13081

PURCHENA

D. Francisco González Inglada, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en la GACETA, se encarga a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y rescate de las reses que a continuación se reseñarán, poniéndolas de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con los poseedores ilegítimos, las cuales han sido hurtadas al vecino de Batares Juan Carrasco Botella, cuyo hecho tuvo lugar el día 25 del pasado mes de Octubre, en el sitio denominado Barranco de Segura o Sobreiro, término de dicho pueblo; pues así se ha acordado por proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se tramita, señalado con el número 87 del año actual.

Señas de las reses hurtadas

Veinte ovejas blancas, diez o doce de tres años, las restantes de dos y uno, tres o cuatro con señas de alpa en ambas orejas por delante, diez o doce con dos alpas por delante y dos muescas por detrás de las dos orejas, las restantes, dos alpas por delante y una muesca por detrás de la oreja izquierda, todas ellas llevan de pega una cruz en el lado derecho por delante y por detrás en el mismo lado.

Dado en Purchena, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Manuel Rueda.—El Juez, Francisco González.

JO—13082

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del Distrito del Salvador en providencia dictada por ante mí con fecha de hoy, se hace saber a Francisco Ernesto López que en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 237 de 1914 por estafa a D. Gabriel González Rivero, se ha dictado auto en 22 de Octubre último por la Sección primera de la Audiencia provincial de esta capital, se ha sobreseído libremente dicho sumario y se ha dejado sin efecto el procesamiento dictado en el mismo.

Sevilla, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Emilio Carrascosa.

JO—13086

TORRIJOS

D. Félix García Huerta, Juez de Instrucción de Torrijos y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Miguel Melos Romero, de veinte y veinticinco años de edad, soltero gitano, hijo de Diego y de Concepción natural de Cogoligós (Guadalajara) y vecino de Madrid y Carabanchel Bajo últimamente, cuyo actual paradero se ignora, de estatura regular, color del rostro moreno, nariz y boca grandes, cara ceñuda, viste

pobremente, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Torrijos dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, decretada en el sumario que contra el mismo se sigue por tentativa de robo, número 14 de 1927, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a mi disposición del referido sujeto.

Torrijos, 15 de Noviembre de 1927. El Secretario, Jesús Riaño.—El Juez, Félix García.

JO—13087

VALENCIA DE ALCANTARA

En providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de Instrucción de este partido en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Cáceres, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 10 del corriente año contra Martín Jiménez Montoya por uso o tenencia de arma de fuego sin la debida autorización, se ha acordado se cite a dicho procesado, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser requerido al objeto de que manifieste si se ratifica o no en la conformidad prevista por su Defensor a las conclusiones fiscales, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma, se expide la presente cédula, que firmo en Valencia de Alcántara a 14 de Noviembre de 1927.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JO—13088

VIGO

D. Remigio Arias Montero, Secretario del Juzgado de Instrucción de Vigo.

A medio de la presente y en virtud de proveído dictado en el ramo de libertad correspondiente al sumario números 332 y 1214 del año último de 1926, por los delitos de corrupción de menores y falsificación de documentos, contra Manuela Negro Guerrero y otros, requiero a D. José Rodríguez Carril, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que como fiador que fué de dicha procesada para responder de su libertad provisional, presente a ésta dentro del plazo de diez días naturales, contados desde la publicación del presente edicto; bajo apercibimiento de que en otro caso se adjudicará al Estado la cantidad de 2.000 pesetas que consignó con arreglo al artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Vigo, 12 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Remigio Arias.

JO—13089

YECLA

Por el presente edicto se llama y cita a un hombre, conductor o carretero, que guiaba el día 14 de Agosto próximo pasado un carro cargado de palos para la luz eléctrica, por el sitio denominado Ventorrillo de Pozos, por la carretera de Ontur a Jumilla, el cual comparecerá ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad en el término de diez días, a fin de declarar como testigo en el sumario número 47 del presente año, por el delito de lesiones; pues así lo tiene acordado el Sr. Juez de instrucción de dicho partido en el repetido sumario.

Yecla, 12 de Noviembre de 1927.—
El Oficial habilitado, Juan López.

JO—13090

ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una burra, negra, entrepalada, de quince años de edad, de 1,12 metros de alzada, cicatriz corrida en dorso lumbar, que desapareció el día 7 del actual estando junto a los baños de Arroyo Gordillo, en término de Puebla de Sancho Pérez, de la cual era depositario Julián Ramírez Montañó, de esta vecindad, y caso de ser habida se proceda a su rescate y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número 137 de este año.

Dado en Zafra a 15 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro.

JO—13091

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instancia de Zafra.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se ruega y encarga a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de una caja conteniendo cuatro quesos de bola que fué sustraída la mañana del día 21 de Septiembre último, de la propiedad de Angel Chavero González, de esta vecindad, con domicilio en el Hotel Cabañas, y caso de ser habida, se ponga a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas, en cuyo poder se encuentre si no justifica su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se sigue con el número 113 de este año, por hurto.

Dado en Zafra, a 14 de Noviembre de 1927.—El Secretario, Victoriano Alpuente.—El Juez, Luis Navarro Trujillo.

JO—13092

JUZGADOS MUNICIPALES

LEBRIJA

D. Francisco Luis Rosso y Velázquez, Juez municipal de esta ciudad de Lebrija.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en cumplimiento de orden del señor Juez de primera instancia de Utrera y su distrito, y de lo que para estos casos dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión, por término de treinta días, en turno de traslación, a fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes documentadas, ante el citado señor Juez, dentro del referido término, contado desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, haciéndose constar que esta ciudad tiene 13.093 habitantes de derechos y 12.736 de hecho, y que el citado cargo está retribuido con los derechos de Arancel.

Las aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes:

- 1.º Certificado de acta de nacimiento o partida de bautismo, en su caso.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Certificado de Penales.
- 4.º Certificado a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, que le den preferencias para el cargo, así como los necesarios que exigen las referidas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Lebrija, 10 de Noviembre de 1927.—
El Juez, Francisco Ruiz Rosso.—Por su orden, el Secretario, Carlos Moya.

JO—13094

MADRIDEJOS

D. Manuel María Aguilar y Camena, Juez municipal de esta villa de Madridejos.

Por el presente hago saber que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, por excedencia del que lo desempeñaba, se anuncia a concurso de traslado, entre Secretarios en ejercicio, de conformidad con los Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, al objeto de que cuantos se crean con derecho a concursar, puedan solicitarlo dentro del término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, dirigiendo sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, acompañadas de los oportunos justificantes, debiendo hacer constar que dicho cargo no tiene otros emolumentos que los derechos de Arancel y que esta población consta de 8.155 habitantes.

Dado en Madridejos, a 14 de Noviembre de 1927.—El Juez, Manuel María Aguilar.—P. S. M., el Secretario suplente, Facundo Fernández.

JO—13074

PERLANA

D. José Nacle Herrera, Juez municipal del distrito de Perjana, partido judicial de Colmenar, provincia de Málaga, Audiencia territorial de Granada.

Por el presente hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anuncio el turno de traslado de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado de mi cargo en la forma que preceptúa el artículo expresado, haciéndose constar es de segunda categoría, según la regla segunda de la Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, y que este término municipal contiene una población de 4.447 habitantes de hecho y 4.438 de derecho.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID*, expido el presente en Perjana a 12 de Noviembre de 1927.—
El Juez, José Nacle.

JO—13098

RABADE

D. Ramón Barrera de Castro, Juez municipal de Rabade.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente, las que se han de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Noviembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca este edicto inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con los documentos acreditativos de su aptitud, condiciones y méritos, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Lugo.

Lo que se hace público para conocimiento de los que reúnan las condiciones para obtener el cargo.

Rabade, 4 de Noviembre de 1927.—
Ante mí, Manuel Lage.—El Juez, Ramón Barrera.

JO—13097

ZUCAINA

D. Elías Sanz Palanques, Juez municipal de la villa de Zucaina, provincia de Castellón y distrito de Lucena del Cid.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, puedan solicitarla ante el Juzgado de primera instancia de Lucena del Cid, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, teniendo presente que el censo de población de esta villa es de 1.147 habitantes.

Dado en Zucaina a 14 de Noviembre de 1927.—El Juez, Elías Sanz.

JO—13099

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.):
Paseo de San Vicente, 20,